

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 21 de diciembre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación).

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 99, de fecha 24 de noviembre de 1995). (Número de expediente S. 621/000099.) (Número de expediente C. D. 121/000079.)

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades (publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 336, de fecha 25 de octubre de 1995, y 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 542/000026.)

Propuesta de la Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que resulten de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), sin perjuicio de la actuación independiente de los Tribunales de Justicia, para la disolución de la misma. (Número de expediente 650/000005.)

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que encargue un estudio exhaustivo sobre los riesgos del PVC, su uso y aplicación, con indicación de los materiales plásticos alternativos y no nocivos, para conseguir, mediante la normativa pertinente, una reducción paulatina de uso en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 662/000169.)

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado muestra su apoyo a la ciudad de Almería para que sea sede de los Juegos del Mediterráneo a celebrar en el año 2005 y por la que se insta al Gobierno a que colabore financieramente y avale el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Almería para organizar dichos Juegos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 662/000170.)**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la que se insta al Gobierno a que apoye activamente la negociación directa entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, con la participación de las demás partes implicadas, a fin de que pueda desbloquearse el proceso de paz y celebrarse un referéndum libre y con garantías en el territorio del Sahara Occidental (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 358, de fecha 18 de diciembre de 1995). (Número de expediente 662/000168.)**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)	Página 5343
--	----------------

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional	Página 5343
---	----------------

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. La señora Rojo Tudela, del Grupo Socialista, consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto; Sanz Cebrián, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la señora Rojo Tudela, del Grupo Socialista, y el señor Cárceles Nieto, del Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 211 en contra y 1 abstención.

Comienza el debate del articulado.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 4. La señora Rojo Tudela, del Grupo Socialista, consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos;

Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Cárceles Nieto, del Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor y 210 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen, por 215 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES	Página 5348
--	----------------

El señor Arévalo Santiago, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE RESULTEN DE LA CREACIÓN, ACTUACIÓN, FINANCIACIÓN Y ENCUBRIMIENTO DE LOS GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN (GAL), SIN PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MISMA	Página 5348
--	----------------

Intervienen los señores Martínez Sevilla, del Grupo Mixto; Ríos Pérez, del Grupo de Coalición Canaria; Zubía Atxaerandio, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado

de Convergència i Unió; Bayona Aznar, del Grupo Socialista, y Acebes Paniagua, del Grupo Popular.

Los señores Martínez Sevilla, Bayona Aznar y Acebes Paniagua intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la disolución de la citada Comisión de Investigación, por 215 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones.

MOCIONES **Página**
5363

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que encargue un estudio exhaustivo sobre los riesgos del PVC, su uso y aplicación, con indicación de los materiales plásticos alternativos y no nocivos, para conseguir, mediante la normativa pertinente, una reducción paulatina de su uso en España **Página**
5363

El señor Alonso Colacios defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martínez Sevilla, del Grupo Mixto; Sanz Cebrián, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Alonso Colacios, del Grupo Socialista, y la señora de Lara Carbó, del Grupo Popular. Interviene de nuevo el señor Martínez Sevilla.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, por 102 votos a favor, 3 en contra y 104 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que el Senado muestra su apoyo a la ciudad de Almería para que sea sede de los Juegos del Mediterráneo a celebrar en el año 2005 y por la que se insta al Gobierno a que colabore financieramente y avale el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Almería para organizar dichos Juegos **Página**
5369

El señor Arance Soto defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, del Grupo de Coalición Canaria; Sanz Cebrián, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bonilla Rodríguez, del Grupo Socialista, y Arance Soto, del Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado por la que se insta al Gobierno a que apoye activamente la negocia- **Página**

ción directa entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, con la participación de las demás partes implicadas, a fin de que pueda desbloquearse el proceso de paz y celebrarse un referéndum libre y con garantías en el territorio del Sahara Occidental **Página**
5374

El señor Barbuzano González defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora de Boneta y Piedra, del Grupo Mixto; los señores Sanz Cebrián, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Flores Valencia, del Grupo Socialista, y el señor López Henares, del Grupo Popular.

El señor López Henares, del Grupo Popular, interviene para señalar que ésta no es la moción del Grupo de Coalición Canaria, sino que es una moción consensuada, firmada por todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Se aprueba la moción del Grupo de Coalición Canaria, con las modificaciones introducidas, por unanimidad.

Se levanta la sesión de las quince horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):

— **DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1982, DE 16 DE JUNIO, REGULADORA DEL PATRIMONIO NACIONAL. (S. 621/000099.) (C. D. 121/000079.)**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Para presentar el dictamen, el Senador Agramunt tiene la palabra.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad voy a proceder a la exposición del dictamen del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

El día 27 de octubre del presente año tuvo entrada en el Senado el Proyecto de ley por la que se modifica a Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, abriéndose un plazo de presentación de enmiendas que terminó el día 10 de noviembre. A este Proyecto de ley se presentaron una propuesta de veto y cuatro enmiendas, una y otras formuladas por los Senadores señores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez, ambos integrados en el Grupo Parlamentario Mixto. La Comisión constitucional, en sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre, emitió dictamen en los términos que figuran en la publicación correspondiente sin introducir enmiendas en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley consta en su configuración actual de tres artículos y una disposición final. Va precedido de un preámbulo, donde figuran con claridad los objetivos fundamentales de este proyecto de ley, que son la incorporación a la vigente Ley reguladora del Patrimonio Nacional, que es la Ley 23/1982, de 16 de junio, de nuevos instrumentos de conservación y defensa del Patrimonio Nacional, así como la concreción de la parte del Monte de El Pardo que debe incluirse en el correspondiente plan de protección medioambiental y la asignación al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de las funciones inherentes a la gestión de los espacios naturales.

Quisiera, con el permiso del señor Presidente, agradecer la amabilidad y el buen trabajo de todos los miembros de la Comisión Constitucional en esta legislatura, así como la amabilidad tenida con el Presidente de la misma. Queda dicho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Agramunt.

Para defender la enmienda de veto presentada a este proyecto, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, señorías, presentamos nuestra propuesta de veto al proyecto que modifica la Ley del Patrimonio Nacional porque consideramos insuficientes las medidas que toma para la preservación del medio ambiente, las constituciones de los patronatos, etcétera. Pero fundamentalmente está motivada porque se quiere incluir el Monte de El Pardo en la nueva figura que se crea en la Ley del Patrimonio Nacional.

Señorías, esta Cámara —y ayer lo observamos en los debates que tuvimos relativos a la iniciativa de las competencias gallegas, valencianas, etcétera— siempre ha sido sensible, y debería serlo cada vez más, a las iniciativas que vienen de las Asambleas territoriales de las Comunidades Autónomas. Pues bien, la Comunidad Autónoma de Madrid, por unanimidad de todos sus grupos, en la legislatura pasada, en 1992, tomó el acuerdo —repito, por unanimidad de todos los grupos— de elevar al Congreso de los Diputados un proyecto de ley para que el Monte de El Pardo fuera declarado parque nacional y quedase incluido, por tanto, en la red de parques nacionales. Repito, era voluntad unánime de la Cámara.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde el trámite de la Asamblea de Madrid al del Congreso de los Diputados? Como Senador que represento a la Comunidad Autónoma de Madrid quiero manifestar en este momento lo que a nuestro juicio ha ocurrido para que se cambie esta figura. Por tanto, fundamentalmente me voy a referir a lo que yo considero que son las connotaciones políticas que esta Cámara debería tener en cuenta.

De todos es sabido que el Monte de El Pardo ha sido desde los tiempos de Felipe II patrimonio de la Casa Real, para su uso y disfrute, y no es casual que al anterior Jefe del Estado se le conociera con el seudónimo del enano de El Pardo. Pues bien, esto ha continuado así. Si ahora se entiende que para salvaguardar mejor los intereses de la Casa Real, para ser «agradadores» en el peor sentido, se le está haciendo un servicio a la Casa Real, creo que nos estamos equivocando, que se están equivocando sus señorías, fundamentalmente las que dieron su voto en la Asamblea de Madrid para que fuera parque nacional. Se busca otra figura porque se entiende que de esa manera se salvaguardan mejor los intereses de la Corona. Pensamos que mal servicio se le hace en este sentido. Ésta es una reflexión que quería que se tuviera en cuenta en esta Cámara.

Hay antecedentes históricos en Madrid, en la Villa y Corte, que aparentemente tiene unos privilegios y que históricamente ha pagado unos tributos. Aunque sea un paréntesis, quiero reflejar aquí que desde la periferia del Estado, desde las nacionalidades que componen la diversidad de nuestro pueblo, desde las distintas regiones se habla, y se sigue hablando, peyorativamente, cuando se refieren al Gobierno de la nación, se refieren al Gobierno de Madrid.

Quiero reflejar aquí que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, que aunque sea de tercera tiene la vocación de ser una Comunidad Autónoma con el mismo rango que las demás, lo preside el señor Ruiz-Gallardón, es decir, hay un Gobierno de la Comunidad de Madrid y cuando se hable del Gobierno de España hay que hablar del Gobierno de España. Esto tiene elementos culturales y políticos para mejorar el clima de la supervivencia de nuestros distintos pueblos y culturas.

Hablando de la cultura madrileña, tengo que decir que históricamente el pulmón de Madrid, las zonas verdes de Madrid —y sobre eso hay una tradición histórica— pasaron a ser patrimonio de los madrileños: el parque de El Retiro pasó a ser patrimonio de los madrileños —era de la Casa Real— con la I República, tomen nota; la Casa de Campo, coto de caza de la Casa Real, pasó a ser patrimonio de Madrid con la II República, etcétera. Ahora al Monte de El Pardo, por salvaguardar esos intereses que se podían haber salvaguardado declarándolo parque nacional con todas las protecciones, repito nuevamente que se le está haciendo un mal servicio, defender, si es que la intención es defender los privilegios de la Casa Real en el Monte de El Pardo.

Hechas estas consideraciones, no me voy a detener mucho en explicar lo que supone el Monte de El Pardo no solamente para Madrid, sino como un ecosistema de interés nacional. De ahí que se pretendiera declararlo parque nacional, porque reunía todas las condiciones. Es el único

ecosistema mediterráneo de estas características que queda en Europa. Consideramos que se salvaguarda mejor como parque nacional. Ya ha tenido suficientes atentados. Recientemente, ha habido una gran polémica por el cierre de la M-40.

El Monte de El Pardo se ha ido constriñendo. Las urbanizaciones están llegando a sus puertas. Nosotros planteamos, ya que todavía estamos a tiempo, no solamente salvaguardar el Monte de El Pardo con las características de parque nacional, sino crear una zona de protección, con la característica de parque nacional y parque de suelo de reserva, para detener las urbanizaciones y para que los nuevos planes de urbanismo tengan en cuenta la protección del Monte de El Pardo. No solamente es un problema de los madrileños. El sistema de parque nacional —con las características que ha caracterizado, valga la redundancia, al pueblo de Madrid, que es un pueblo solidario, crisol de culturas, donde nadie se siente forastero— no tiene ninguna vocación chauvinista, sino que pretende defender un patrimonio nacional, que es un patrimonio, en definitiva, de todos los españoles.

Por todo ello presentamos nuestra proposición de veto, porque entendemos que introducir como parte del patrimonio nacional el Monte de El Pardo es hurtar la voluntad de los madrileños y la voluntad de la Cámara. Yo he visto aquí a los Senadores que provienen de la Comunidad de Madrid y que estaban en la anterior legislatura, que expliquen por qué han cambiado de opinión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto.

Turno en contra.

Tiene la palabra la Senadora Rojo.

La señora ROJO TUDELA: Señor Presidente, señorías, buenos días.

El portavoz de Izquierda Unida ha modificado, como era lógico, su intervención en la Comisión, y me voy a permitir decir que yo creo que ha mezclado muchísimos temas intentando confundir a la Cámara.

Estamos ante una modificación de Ley del Patrimonio Nacional con un objetivo claro, que es la protección del medio ambiente, y, sin embargo, ¿qué nos dice el portavoz de Izquierda Unida? Nos habla de que estamos ante una Cámara autonómica. No hemos tenido ninguna duda de que somos sensibles a las propuestas no de una Cámara de tercera, como es la Asamblea de Madrid, sino de una Comunidad como otra cualquiera, con los mismos derechos y, sobre todo, con la misma capacidad de escucha en esta Cámara.

La Asamblea de Madrid, en la votación que hizo sobre el Monte de El Pardo, pretendía una mayor protección ambiental, y toda la Cámara, exceptuando usted, estamos de acuerdo en que busca esa mayor protección. Se puede buscar de dos formas, de tres, de cuatro; la Ley General de 1989 lo permite. El parque nacional es un medio de protección, pero éste también lo es, y su señoría mezcla —digo que mezcla— varios conceptos. Dice, por un lado, que está al servicio de la Corona. Señor Nieto, qué ab-

surdo; lo que está diciendo es absolutamente ahistórico. Este monte pertenecía a la Corona hasta 1931. En 1931, la República lo asimila como bien de la República, y en 1940 como bien del Estado. Pero, siendo éste el origen histórico, es bien cierto que, por la Constitución que todos los españoles ratificamos, hemos dado a la Corona un papel como representante de España. Y para eso, no para la Corona, sino para el servicio de España, está el Monte de El Pardo, que, además de su bosque mediterráneo, tiene una serie de edificios y de aportaciones culturales, y ahí se sirve a España. Y a los madrileños, que usted también menciona, el Monte de El Pardo, en sus condiciones actuales, que son buenas porque no han sufrido grandes agresiones —luego se lo comentaré—, les sigue sirviendo como pulmón, como oxígeno.

Dice también su señoría que ha habido presión urbanística, y yo le digo que toda su intervención es un intento de mezclar una realidad con una farsa. La presión urbanística sabemos que existe, y basta darse una vuelta en tren o en coche cerca del Monte de El Pardo para verlo, y hay que ser comprensivos: es evidente que la vida en Madrid es dura para las personas, y nosotros somos solidarios con eso, pero, junto a la comprensión, se ha demostrado una firmeza por parte del Gobierno y no se ha permitido ningún tipo de agresión al Monte de El Pardo.

Ha mencionado usted también la M-40 y la N-VI, y yo le digo que son servicios públicos, pero el Monte de El Pardo, en todos los años de la democracia, no ha recibido agresiones. Está tan protegido como si hubiese sido parque nacional y, no obstante, el Gobierno ha considerado que debe darle un plus de protección, estando de acuerdo con lo que la Asamblea de Madrid votó en su momento.

Por ello, yo no puedo comprender cómo llega al punto de hablar de la Asamblea de Madrid y de los madrileños. ¿Se da cuenta usted de que este monte y otras zonas pertenecen también a otras comunidades? Usted no está siendo respetuoso. En la Asamblea de Madrid se ha llegado a una determinación, pero tendrían que intervenir la Comunidad de Castilla y León y los ayuntamientos, que me imagino que tendrían algo que decir también. Si el objetivo de todos es la protección de esta zona mediterránea, si incluso la Comunidad Europea la ha reconocido como zona de reserva de aves por sus especiales características y por sus condiciones, ¿qué podemos decir en contra de este proyecto de ley?

Yo creo sinceramente que su veto no tiene ningún sentido, y me gustaría que recapacitara, que viera la parte positiva, que creo que es mucha, en este caso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. (Pausa.)

El Senador Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Dice su señoría que yo he mezclado, y yo le digo que he mezclado lo que han mezclado y las presiones que ha habido para mezclar. Porque la decisión de la Asamblea de Madrid

es declararlo parque nacional, ¿por qué se busca luego la figura de Patrimonio nacional y se hace la ley para meter el Monte de El Pardo en otra figura que no es la que pide la Asamblea de Madrid y la que hemos discutido aquí con el caso de Cabañeros y otro tipo de parques? Se busca cambiar en esta ley la figura a la de Patrimonio nacional no por lo de la Herrería, sino por el Monte de El Pardo, por presiones que ha habido y que han llegado también a este grupo político. Lo que pasa es que este grupo político ha entendido que no eran correctas esas presiones y no las ha hecho caso y ha mantenido la posición que fijaron todos los grupos en la Asamblea de Madrid. Ése es el problema de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
El Senador Sanz tiene la palabra.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Sinceramente, no alcanzamos a entender la altura de este debate, porque creemos que el tema es sumamente sencillo y están en tela de juicio tres cuestiones. La primera, si se cumple o no el mandato constitucional del artículo 45 de proteger el medio ambiente por parte de todos los poderes públicos. Nosotros entendemos que el instrumento que la ley arbitra, que son los planes de protección ambiental, pueden cumplir como cualquier otro instrumento, o incluso mejor, y no entendemos, en esta línea argumental, cómo están siendo condenados estos planes de protección ambiental sin haber nacido a la luz jurídica. Nos resulta incomprensible.

Más preocupante es el tercer aspecto que queremos señalar, que es la ausencia de posibilidad de participación en los municipios que estos parajes están asentados, tanto en el proceso de planificación como en el de ejecución de las medidas de protección ambiental.

Son tres aspectos que queríamos señalar y que creo que pueden informar suficientemente sobre el tema y dejarlo bien enmarcado. De estos argumentos, como sus señoría habrán comprendido, se deduce claramente nuestra oposición frontal al veto que se ha planteado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.
El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ya lo manifestó en Comisión y hoy no tenemos más que reiterar lo que en aquellos momentos expresamos.

Este proyecto de ley que hoy se presenta como modificación de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional nos parece escueta pero correcta con la finalidad que se plantea, que, en suma, no es más que adecuar la protección del medio ambiente, dentro de esta Ley de 1982, a las líneas en las que hoy en día se dirige toda esta compleja temática.

Por otra parte, en el ínterin, se aprobó y está en vigor la Ley 4/1989, de Protección de los Espacios Naturales, y en-

tendemos por tanto que este breve articulado completa y modifica la primera Ley mencionada y está en línea de esta segunda. Por lo tanto, el resto del debate nos parece innecesario y, por nuestra parte, vamos a apoyar el texto tal como se presenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra la Senadora Rojo.

La señora ROJO TUDELA: Yo tampoco quiero prolongar el debate; sólo haré una precisión a lo expresado por el señor Nieto.

Si su señoría me lo permite, decir que este proyecto de ley que se presenta ha sido fruto o contra la decisión de la Asamblea de Madrid es una inexactitud, puesto que la Ley de Patrimonio Nacional, con connotaciones de protección medioambiental, es de 1982, y el voto de la Asamblea es posterior. Lo que estamos ahora debatiendo es justo una precisión, un apoyo a la Ley de 1982, una ley constitucional, por lo tanto, anterior a la decisión de la Asamblea de Madrid. Como digo, es una imprecisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Cárceles Nieto pide la palabra.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cárceles.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular no va a votar a favor del veto que se plantea por Izquierda Unida en un tema muy sencillo de comprender y que ha sido introducido en razón del artículo 45 de la Constitución.

Señoría, en nuestro mandato constitucional no existe una obligación concreta para tramitar necesariamente este asunto por la Ley 4/89 —como se empeña Izquierda Unida— para hacer un plan de ordenación de recursos naturales, además, porque el legislador tuvo otra intención cuando redactó la ley con la finalidad de ordenar nuevos espacios. No es el caso del Monte de El Pardo, que está muy circunscrito y donde no se podrían hacer zonas de protección progresiva como establecen los planes de ordenación de recursos naturales y, por lo tanto, le serían de muy difícil aplicación el enfoque y el espíritu de la Ley 4/89. Sin embargo, el señor Nieto ha citado un buen ejemplo en donde un plan de ordenación de recursos naturales sí tendría eficacia, el Parque Nacional de Cabañeros, que es un supuesto absolutamente distinto del anterior.

La Ley Reguladora del Patrimonio Nacional, que sí establece las medidas necesarias en forma de planes de protección medioambiental como otro recurso sujeto al mandato constitucional y que garantiza preservar el medio ambiente, es un instrumento absolutamente válido, más sencillo, más ágil para poder cumplimentar un cometido concreto. En esta ley que se modifica, la reguladora del Patrimonio Nacional, se pueden hacer una serie de propuestas,

pero luego tienen que volver al Gobierno para su aprobación definitiva.

También hay un argumento de orden político, señor Nieto, y es que la Asamblea de Madrid aprobó esta iniciativa por unanimidad. Y quiere que sea así, igual que sucede en muchas otras Comunidades españolas. Por eso precisamente estamos discutiendo hoy aquí, porque este tema no es competencia de una Comunidad Autónoma en concreto, sino del Parlamento nacional, sin menoscabo de que las Comunidades Autónomas, quizá con una visión más localista del problema que la que se tiene desde el punto de vista genérico del conjunto nacional, utilicen otro medio en concreto.

Nosotros creemos que el proyecto de ley es adecuado en los términos en los que modifica la Ley Reguladora del Patrimonio Nacional, la garantiza plenamente, y, por lo tanto, anunciamos nuestro voto en contra del veto planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles.

Vamos a someter a votación el voto particular número 1, propuesta de veto firmada por los Senadores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, dos; en contra, 211; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Iniciamos a continuación el debate de las enmiendas números 1 a 4, también suscritas por el Senador Nieto Cicuéndez.

Ruego silencio a sus señorías.

El Senador Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo con rapidez, a ver si tenemos más suerte o más comprensión en estas enmiendas, porque en previsión de que la propuesta de veto no prosperara, lo que intentamos con ellas es que la figura del Patrimonio Nacional que se dedique al medio ambiente concrete con plazos y medidas la debida protección de dicho Patrimonio Nacional en lo que se refiere al citado tema.

Por tanto, las enmiendas están encaminadas a ese fin, así como a concretar y a crear los instrumentos necesarios con que dotar al Patrimonio Nacional para que pueda ejercer sus fines en tiempo y forma, dado precisamente que va a ampliar su campo de actuación en el medio ambiente. A ver si es capaz de hacerlo, aunque nosotros lo dudamos, de ahí que hayamos presentado el veto. Insisto en que ya veremos si el Patrimonio Nacional toma las medidas oportunas para que pueda cumplir las funciones que sus señorías han dicho aquí respecto a una serie de espacios protegidos, etcétera. Las cuatro en-

miendas están encaminadas a ese fin y por lo tanto yo no voy a argumentar mucho más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora doña Estrella Rojo.

La señora ROJO TUDELA: Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar al representante de Izquierda Unida desde el escaño porque nada más voy a decirle tres palabras: si me pide comprensión, yo le pido flexibilidad.

El señor representante de Izquierda Unida, ante la posibilidad de que no gane el veto, traslada su contenido a las cuatro enmiendas para intentar conseguir lo mismo. Yo le digo: parque nacional o nada; medio ambiente sí, medio ambiente no. Este Proyecto de ley protegerá al medio ambiente de forma adecuada. Este Proyecto de ley, por medio del consejo de administración y el plan medioambiental, recibirá todas las aportaciones posibles de universidades, Icona y otros organismos, por lo que, representante de Izquierda Unida, le pediría que retirase estas enmiendas, que no son sino un aspecto más de su falta de flexibilidad, y no quiero decir de su falta de sensibilidad hacia el medio ambiente, que es lo que en realidad nos unía como objetivo primordial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en este turno con el exclusivo objeto de dar por reproducidos los argumentos que empleábamos en nuestra oposición al veto, los cuales, por cierto, no han sido rebatidos por quien ahora enmienda el texto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad utilizamos este turno simplemente para manifestar también nuestra oposición a las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida y, por lo tanto, reiterar nuestra conformidad con el texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cárceles Nieto.

El señor CÁRCELES NIETO: Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve porque voy a dar por reproducidos los argumentos que hemos expuesto en el debate del veto y sólo quiero añadir una cosa muy sencilla, señor Nieto: han planteado estratégicamente mal la técnica parlamentaria adecuada para contribuir con las enmiendas a obtener un resultado, un objetivo más adecuado a las pretensiones de su Grupo. Porque, señoría, al reproducir literalmente en las enmiendas los motivos del veto, si acabamos de debatir éste y ha obtenido un rechazo con un criterio general, fundado —y como, además, según ha dicho el Senador Sanz, no hemos recibido una contraargumentación razonable para que pudiéramos abdicar de una posición concreta, porque es evidente el planteamiento tal como lo tenemos presentado—, creemos que no es adecuado someter unas enmiendas del mismo corte que establece el veto, enmiendas que, por tanto, afectan a la esencia misma de la ley. Ello lleva consigo que desde ningún concepto podamos producir alguna modificación o dar satisfacción a su señoría en alguna pretensión sobre este asunto, repito, las enmiendas afectan directamente al concepto íntimo de la propia ley y, por lo tanto, del veto planteado. En definitiva, si con mucho gusto podríamos haber considerado algún matiz separado que pudiera mejorar la Ley, no es posible precisamente por razón de la técnica parlamentaria que ha utilizado su Grupo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a someter a votación las enmiendas números 1 a 4, suscritas por los Senadores Martínez Sevilla y Nieto Ciucéndez.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, cuatro; en contra, 210.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 215; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, por lo tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Gracias.

— DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES. (542/000026.)

El señor PRESIDENTE: Séptimo punto del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades.

La Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictámenes sobre la situación de 39 Senadores con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone

incompatibilidad alguna en relación con los Senadores cuya situación ha examinado, ha emitido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, dictámenes de lista que han sido publicados en los boletines correspondientes.

Ruego al Presidente de la Comisión, Senador Arévalo, que exponga el dictamen.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, la Comisión de Incompatibilidades, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, aprobó por unanimidad dictamen de lista de treinta y tres señores Senadores a los que considera que no están incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Igualmente, la Comisión, el día 13 de diciembre de 1995 y también por unanimidad, aprobó otro dictamen de lista por el que considera que no están incurso en ninguna causa de incompatibilidad otros seis señores Senadores.

Con esto queda concluido el dictamen de todos los señores Senadores incorporados a la Cámara después de las elecciones regionales del pasado mes de mayo y todos aquellos que han sustituido a otros que lo eran con anterioridad y que dejaron de serlo por distintas causas. No están incluidos, naturalmente, los recién incorporados a la Cámara, designados por el Parlamento de Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señores portavoces? *(Pausa.)* No hay intervenciones. Propongo a la Cámara, por lo tanto, que queden aprobados por asentimiento los dictámenes emitidos por la Comisión de Incompatibilidades. *(Pausa.)* Así se declara. Quedan aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión de Incompatibilidades en los términos que aparecen publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 336, con fecha 25 de octubre de 1995, y 358, con fecha 18 de diciembre de 1995.

Muchas gracias.

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE RESULTEN DE LA CREACIÓN, ACTUACIÓN, FINANCIACIÓN Y ENCUBRIMIENTO DE LOS GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN (GAL), SIN PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MISMA. (650/000005.)

El señor PRESIDENTE: Décimo punto del orden del día: Propuesta de la Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que resulten de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los grupos antiterroristas de liberación (GAL), sin perjuicio de la actuación independiente de los tribunales de justicia, para la disolución de la misma.

Como fue estudiado en la Junta de Portavoces y acordado por la Mesa, vamos a proceder a dar la palabra, por orden de los grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto del Senado.

Tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Gracias, Presidente.

Señorías, venimos hoy aquí a esta Cámara a debatir y a votar la disolución de una comisión que se inició con todas las expectativas posibles, una comisión que recuerdo que, en una sesión de tarde, convocó a todos los medios de comunicación y a buena parte de las expectativas de este país para investigar una de las tramas que durante los últimos meses han sacudido más, no sólo la conciencia, sino también la preocupación de los ciudadanos y de las ciudadanas de este país. Una comisión que nacía con la expectativa de que esta Cámara Alta pudiera ejercer la función de control del Gobierno, no sólo a través de las preguntas e interpelaciones cada quince días sino, de una forma muy especial y más completa, a través de esta Comisión de Investigación. En suma, una Comisión de Investigación que venía a responder, no sólo a la posibilidad constitucional de esta Cámara de hacerlo, sino también a la necesidad de la sociedad española, a la necesidad del conjunto de la ciudadanía, a la necesidad que se había demostrado largamente durante los meses anteriores, de poner en claro, de delimitar todas, absolutamente todas las responsabilidades políticas que pudiera haber habido en la trama, en —como decía el título de la propia Comisión— la organización, el encubrimiento, la financiación de las actividades de la trama GAL.

Sin embargo, escasamente dos semanas después de la suspensión de los trabajos por parte de la Comisión, ésta ha acabado en una decepción generalizada, tanto por parte de las expectativas despertadas en la ciudadanía a que antes me refería, como por parte de los trabajos que los propios grupos parlamentarios han llevado a cabo en ella. Una Comisión que se ha saldado con una comparecencia de contenido —únicamente la de Rafael del Río, antiguo ex Director General de la Policía—, con dos comparecencias prácticamente sin contenido —las de los señores Enrique de Federico y Francisco de Fuentes— y con una suspensión acelerada del resto de los trabajos de la Comisión.

Nosotros entendemos que esta Cámara, en cualquier manera, no debía permitir en ningún caso —y ése va a ser el sentido del voto que voy a defender— que esa decepción, que esa frustración se consumase. Esta Comisión empezó con un trabajo intenso por parte de algunos grupos parlamentarios, y aunque únicamente cuatro de los que estábamos presentes en ella presentamos un plan de trabajo, sin embargo, de esos cuatro planes de trabajo cabría deducirse, y de hecho se deducía, la posibilidad de numerosas comparecencias, la posibilidad de obtener numerosa documentación, la posibilidad, en definitiva, de realizar un estudio abundante para la determinación de esas responsabilidades políticas. Tres Grupos Parlamentarios solicitamos comparecencias: el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Mixto. Dentro de éste, las comparecencias, además,

fueron a su vez trabadas, entroncadas con un criterio que abarcaba al conjunto de los elementos del Grupo. Tanto el Senador de Convergencia de Demócratas de Navarra, José Irigübel, como la Senadora de Eusko Alkartasuna, Inmaculada de Boneta, participaron activamente en la determinación de nuestra petición de comparecencia y en la elaboración de ese plan de trabajo.

Este plan de trabajo era un plan ambicioso, era un plan que pretendía llegar lejos. También lo era el del Grupo Parlamentario Popular, entiendo que mucho más limitado que el del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. He de manifestar aquí que, desde el primer momento, la preocupación surgió por un plan de trabajo del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que no contemplaba en absoluto responsabilidades políticas, un plan de trabajo que sólo atendía a la comparecencia de guardias civiles, de policías nacionales o de otro tipo de personas directamente implicadas en este asunto de una u otra forma —familiares, periodistas, investigadores por otras razones profesionales—, pero que no atendía a la comparecencia de ningún político. Por aquel entonces hicimos la reflexión de que una comisión para delimitar responsabilidades políticas debe citar a los responsables políticos, y éstos eran todos los que tenían una responsabilidad política en el momento de ocurrir los hechos, y eso, al menos y como mínimo, incumbe, por supuesto, al Ministro del Interior, incumbe, por supuesto, a los mandos por debajo del Ministro del Interior: Director General de la Policía Nacional, Director de la Guardia Civil, gobernadores civiles y otros cargos y mandos policiales. Por tanto, parece que, desde un primer momento, esa delimitación de responsabilidades políticas no estuvo bien entendida por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Sin embargo, no fue éste el sentido, no sólo de la intervención en el Pleno del Senado, sino también de las manifestaciones en los días que precedieron a la votación de la Comisión de Investigación en esta Cámara. No fue ése el sentido. El sentido era la delimitación plena de las responsabilidades políticas, ya que otro tipo de responsabilidades deberían delimitarlas los tribunales de justicia. Ése fue el sentido, tanto de las manifestaciones del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos como de la defensa en esta Cámara por parte del mismo Grupo, de la necesidad de la creación de esta Comisión de Investigación.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista no solicitó ninguna comparecencia, pero sí pidió algunas cuestiones referentes a documentación y a estudios.

Finalmente, la Comisión comienza sus trabajos con cierto retraso, pero sobre todo los comienza con algunos golpes bajos, por qué no decirlo. El Gobierno, que sigue escudándose en la Ley de Secretos Oficiales, no remite a una Comisión de Investigación parlamentaria papeles, documentos tales como los del Cesid, que entendíamos que eran imprescindibles para la determinación precisamente de esas responsabilidades políticas, y no entendemos cómo puede argüirse secreto oficial en un asunto de tal dimensión política y que, por supuesto, no debe afectar en absoluto a esa parcela de reserva, a esa parcela de secreto. Esos

papeles deberían desclasificarse inmediatamente y, por supuesto, algunos esperamos que si hay un cambio de gobierno en el próximo mes de marzo esos papeles se desclasifiquen inmediatamente por quien corresponda en ese preciso momento. No se entendería de otra manera que aquellos que ahora han clamado por la claridad, por la transparencia, por sacar a la luz esos papeles a la sociedad, a la ciudadanía, mantuvieran una postura completamente distinta y completamente incoherente a partir del mes de marzo. Por lo tanto, todos esperamos que en breve, de una forma o de otra, esos papeles sean dados a conocer a la opinión pública y sean desclasificados como secretos oficiales. De otra manera, podría parecer que hay posturas interesadas.

Pues bien, la Comisión comenzó con esta negativa por parte del Gobierno y siguió con algunos inconvenientes más, derivados fundamentalmente de una intensa campaña que se produce por parte de miembros del Partido Socialista y en otros ámbitos políticos cercanos para evitar la comparecencia de algunos de los responsables políticos en aquella época en que ocurrió la trama de los GAL; en concreto, para evitar la comparecencia que habían sido aprobadas del señor Barrionuevo, del señor Serra, de algunos gobernadores civiles y la de los señores Álvarez, Planchuelo y Perote.

Esa intensa campaña por parte de algunos medios de comunicación, por parte del entorno y de algunos miembros del Partido Socialista finalmente, culmina —suponemos—, con algún tipo de acuerdo, con algún tipo de entendimiento, cuya dimensión no alcanzamos a comprender, entre el Partido Nacionalista Vasco y entre dos grupos que se habían manifestado con antelación contrarios a esta investigación: el Partido Socialista y el Grupo de Convergencia i Unió.

La postura de estos dos Grupos no nos extrañó: el Partido Socialista y el Grupo de Convergencia i Unió ya se habían manifestado en contra de esta Comisión de Investigación y ya tenían en parte también amortizada —todo hay que decirlo con claridad— su negativa a esta Comisión de Investigación. La amortización en parte de esta negativa de investigación incluye otras cuestiones —probablemente otros asuntos pendientes en Cataluña, referentes a gobernabilidad— pero, en parte, eso estaba amortizado. Por el contrario, sí supuso una tremenda sorpresa el cambio que operó el Partido Nacionalista Vasco, que pasó de un apoyo decidido a la investigación de la trama de los GAL a, en definitiva, una postura que daba de bruces a la Comisión ante una disolución anticipada; una postura que, tras la presentación por parte del Grupo Socialista de una propuesta de suspensión de siete comparecencias claves en la misma, la de los señores Barrionuevo, Serra, Álvarez, Planchuelo, Perote, Julen Elgorriaga y el que le acompañaba esa mañana —no recuerdo su nombre en estos momentos—, tras la petición de esas suspensiones de comparecencia, repito, el Partido Nacionalista Vasco manifiesta su apoyo a la suspensión de las mismas.

Y no se entiende, señor Zubía, cómo los que dicen que cenar según con quien es un acto de apología del terrorismo, pretenden que ese mismo con el que se cena no

comparezca para delimitar responsabilidades políticas en una Comisión de Investigación. Los que dijeron que abandonaban la Comisión Constitucional —entendemos que con razón, con argumentos detrás—, porque precisamente había numerosos testimonios que le implicaban en la trama de los GAL por los cuales, como mínimo, habría que abrir un interrogante para delimitar si esos testimonios tenían o no razón y, en definitiva, para aclarar esa duda; aquellos que dijeron que no comparecían ante la Comisión Constitucional, que no irían más, que se nieguen luego a tratar de examinar la posibilidad de investigación de esas responsabilidades políticas en esta Comisión; no se entiende.

No se entiende que aquellos que dijeron que el señor Elgorriaga era el dueño del Palacio de la Cumbre en San Sebastián, y que hicieron numerosas declaraciones en este sentido con respecto a lo que ocurrió en ese palacio y con respecto a unos hechos que todos, entiendo, calificamos como tristes y lamentables, que se negaran a que el señor Julen Elgorriaga compareciera en esa Comisión de Investigación precisamente para delimitar esas responsabilidades políticas.

Por lo tanto, sorpresa mayúscula con el Grupo Nacionalista Vasco; sorpresa mayúscula que ustedes tendrán que explicar a su electorado, que tendrán que explicar al resto de la sociedad española, porque también están en esta Cámara para dar razones ante el resto de la sociedad española. Yo no sé si ustedes han pensado que, quizá, con las fiestas navideñas, con el atracón de dulces navideños y con el inminente sorteo de la lotería de Navidad —como decía un analista de medios de comunicación en algún momento—, todas estas cuestiones iban a verse sobrepasadas de inmediato ante la opinión pública y sólo después de las Navidades iba a quedar en ella un recuerdo débil y sin mucho contenido.

En cualquier caso, hay algunos que pensamos que no; hay algunos que pensamos que con este grupo o alianza que suspendió siete comparecencias en la Cámara: la alianza del Partido Nacionalista Vasco, del Partido Socialista y de Convergencia i Unió, una alianza que ha imposibilitado las comparecencias claves para la determinación de esas responsabilidades políticas, nosotros entendemos que con esta alianza se dinamitaba, se daba un golpe de muerte a la propia Comisión de Investigación.

Sin embargo, a ese golpe de muerte, a esa dinamitación de la Comisión de Investigación se añadió una sorpresa posterior. Sin previo aviso, sin figurar en el orden del día, sin dar siquiera tiempo a que los portavoces y miembros de esa Comisión debatiéramos, reflexionáramos o pensáramos sobre la conveniencia de esa propuesta, el Grupo Popular, inusualmente, de repente, presenta una propuesta de disolución de la Comisión de Investigación como producto de un resorte mecánico, como producto de una ofensa inmediata, en definitiva, como producto de una frustración alta. Pero hay que recordarle al Grupo Popular que ese tipo de frustraciones y ofensas no se pueden dar en la inmediatez de unos minutos, necesitan ser maduras políticamente, reflexionadas en colectivo, ser tratadas con toda la importancia que merece un hecho de estas características.

Por ello, a muchos nos queda la duda de si el Grupo Popular no utilizó una rendija abierta para terminar de abrir esa puerta por completo y de echar por esa puerta abierta todas las posibilidades de investigación que quedaban. Porque quedaban todavía comparecencias muy interesantes y, sobre todo, quedaba tiempo parlamentario para seguir tratando de encontrar nuevos comparecientes, para seguir tratando de encontrar criterios políticos que pudieran traer a esta Cámara nuevos comparecientes, nueva documentación o nuevas posibilidades de investigación. Esa misma mañana estaba la comparecencia del general Bastos y del general Manglano; al día siguiente la comparecencia de los ex Fiscales Generales del Estado, señores Moscoso y Hernández, la del general Sáenz de Santamaría, la de Gobernadores Civiles como Iñiqui López y Julen Elgorriaga. Entendemos que todas esas comparecencias, y muchas otras que probablemente podrían haberse retomado, como la del señor Álvarez, como la del señor Planchuelo, como la del señor Perote, merecían que la Comisión de Investigación hubiese quedado activa e investigando, por la propia dignidad de esta Cámara, por la propia dignidad de la Comisión de Investigación, todo el tiempo que hubiera sido posible.

Por lo tanto, esa propuesta nos pareció temeraria en aquel momento, y hoy nos parece completamente indeseable. La Comisión de Investigación se ha saldado de una forma ridícula, esto es, no atendiendo a ninguno de los compromisos que contrajo ante esta Cámara. Hoy tendríamos que estar debatiendo aquí un informe de esa Comisión de Investigación, con mayor o menor acuerdo pero, en todo caso, con mayoría, sobre lo que hubiese podido delimitar de responsabilidades políticas allí hasta donde las hubiera; un informe que contase con la documentación presentada y con los testimonios allí demandados y contrastados. Sin embargo, no hemos sido capaces de hacer eso.

Por tanto, queda abierto un vacío, queda abierta la cuestión de la trama de los GAL desde un punto de vista parlamentario. Todos confiamos en que el Poder Judicial no se deje presionar por unas cosas, ni por otras. Todos confiamos en que el Poder Judicial no atienda a las presiones de las cenas, ni del generalato. (*Rumores.*) Todos confiamos en que, por supuesto, en el futuro tiene que seguir existiendo una investigación parlamentaria de los GAL, porque las responsabilidades políticas no se pueden delimitar en un juzgado; sería una invasión de competencias del Poder Judicial precisamente en el Poder Legislativo, porque la separación de poderes de esta democracia así lo exige. Y esa separación de poderes también exige que únicamente los Parlamentos puedan hacer el control parlamentario y la delimitación de las responsabilidades políticas y, además, únicamente una Cámara, que es el Congreso de los Diputados, puede exigirla en la forma más contundente posible que es la moción de censura.

Por tanto, esto sigue quedando pendiente para el parlamentarismo español. Y lo que es más grave, no es sólo una asignatura académica, no es sólo una asignatura parlamentaria, es también una asignatura pendiente de la ciudadanía; es también una asignatura pendiente del pueblo

español que, después de numerosos sobresaltos todos estos meses, después de numerosas cuestiones pendientes y de numerosas dudas respecto a la investigación de la trama GAL, se ha sentido desbordado, decepcionado y frustrado por el cierre inopinado de esta Comisión de Investigación.

Voy a ir acabando, señorías (*Rumores.*), con una reflexión final, lo manifesté aquí el día que votamos esta Comisión de Investigación. Probablemente hubo quien descorchó botellas de champán el día que cerramos esa Comisión de Investigación; los mismos que, días después, asesinaron salvajemente a seis personas en Madrid; los mismos que días después han asesinado a una persona más en Valencia. Ésos, probablemente se alegraron, y mucho, del cierre de esta Comisión de Investigación. Ésos encuentran justificación en su discurso de violencia precisamente con la existencia de esta zona oscura, de esta zona sin investigar, de estas tremendas dudas sobre el estado, que en muchos casos son más que dudas, son testimonios, sobre violaciones del Estado de Derecho durante todos estos años. Los violentos de ETA y los que les apoyan no podrían haber encontrado un argumento mejor. Ellos se opusieron desde el primer momento a esta Comisión de Investigación. Repasen su prensa, repasen sus órganos de expresión que son públicos y se venden en los kioscos. Ellos desde el primer momento se opusieron y dijeron: esta Comisión de Investigación no va a tener ningún resultado; esta Comisión de Investigación es una mascarada; esta Comisión de Investigación no llegará ninguna conclusión.

Los que hoy desde el Parlamento disolvemos esta Comisión de Investigación —disolvemos sin algunos votos, porque ya he anunciado que el voto de este portavoz va a ser no a esa disolución— estamos haciendo un flaco favor a la democracia, estamos dando argumentos para que los violentos de ETA ganen en esa pugna política, que es una pugna que, en definitiva, pretende enfrentar los métodos democráticos con los métodos de la violencia. Ésos son los que están ganando con esta disolución de la Comisión de Investigación. Ésos son los que cada día tienen más argumentos entre los suyos para defender que la violencia es la que debe seguir existiendo, un argumento que no se sostiene en ningún Estado democrático y de Derecho.

Por tanto, señorías, creo que hoy aquí votamos algo triste; votamos una propuesta que nunca debería haber llegado a esta Cámara. Una propuesta que no cumple, además, con los cometidos constitucionales y los cometidos parlamentarios que le fueron asignados a esta Comisión. Por ello, mi voto va a ser no, porque entendemos que esta Comisión no debe cerrarse en falso y que debe hacer todos los esfuerzos que estén en su mano para, en definitiva, tratar de esclarecer un asunto que tantas sombras de duda ha generado a la opinión pública española.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Un señor Senador: ¡Fatal!—Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a hacer uso del turno de portavoces por Coalición Canaria en esta tramitación de propuesta de disolución de la Comisión de Investigación porque la Mesa de la Cámara ha dispuesto así su debate, no dándome opción, como sus señorías saben, en mi condición de Presidente de la misma, a un turno de presentación al considerar que ni existe un dictamen, ni una moción y tampoco se podría obviar un debate, ya que no era posible, ni reglamentariamente, la autodisolución de la Comisión, como alguien propuso en la Junta de Portavoces.

No obstante, yo, fiel a mis autocompromisos, no voy a usar este turno con posicionamientos exclusivamente partidistas, sino con un acento más institucional. Todas sus señorías recuerdan que la Mesa de esta Comisión y fundamentalmente su Presidencia fue asumida por consenso de todos los grupos parlamentarios. Las razones de la oferta a Coalición Canaria hay que interpretarlas por ser el único Grupo que, habiendo votado la creación de la Comisión, no la había solicitado expresamente, además, de su teórico distanciamiento en el lugar y en el tiempo de los acontecimientos a investigar. Somos ultraperiféricos, nos dicen, y nuestra formación política no existía en los comienzos de la década de los ochenta.

Por otra parte, nosotros éramos plenamente conscientes de las casi insalvables dificultades para el éxito de la Comisión y de que para su puesta en marcha lo que en la práctica se nos pedía era un esfuerzo supletorio para que ésta fuera posible. Coalición Canaria, cuya vocación de apoyar decididamente los asuntos de Estado ha sido nítida, como se ha podido constatar en esta Cámara a lo largo de la legislación, aceptó esa responsabilidad.

Como todas sus señorías conocen, como era de esperar, las reuniones fueron tensas, difíciles y prolongadas, algunas hasta la madrugada por parte de la Mesa y Portavoces pero, al fin, se consiguió aprobar un primer plan de trabajo, con solicitud de documentación y comparecencias, además, de un calendario concreto para ellas. El número de comparecencias decididas fue de dieciocho, agrupadas en cinco jornadas. El 27 de noviembre fue el primer día de comparecencias y en la víspera de su segundo día, el 30 de noviembre, se presentó ante la reunión de la Mesa y Portavoces una solicitud basada en los artículos 61.1.2 y 71.2 por parte de trece Senadores, pidiendo la suspensión de las comparecencias previstas para los días 5 y 7 de diciembre. En vista de ello, se modifica el horario de las dos sesiones de la Comisión, ya convocadas para el día siguiente, 1.º de diciembre, anteponiendo la solicitud última con ese único punto del orden del día.

Desde otro punto de vista, en esa misma reunión de la Mesa y Junta de Portavoces del día 30 se hace constatar que los únicos documentos llegados son los recabados a los servicios de la Cámara, sin que se tenga noticia alguna de los pedidos al Gobierno, al Tribunal Supremo y a la Fiscalía General del Estado. También se tratan las declaraciones, poco afortunadas, de un miembro del Gobierno sobre las funciones de esta Comisión. Posteriormente se afronta en la misma reunión el debate sobre una posible amplia-

ción del plan de trabajo, ya previsto en su momento, sin que se llegase a ningún acuerdo mayoritario y, por lo tanto, a ninguna nueva comparecencia.

Al día siguiente, 1.º de diciembre, se reúne públicamente la Comisión y se inicia con la convocatoria extraordinaria sobre la propuesta de suspensión de las comparecencias citadas para los días 5 y 7, cuatro y tres comparecencias respectivamente.

Después de un debate, conocido por todas sus señorías por el «Diario de Sesiones» de la Cámara, se llega a la votación que arroja un empate a 16. Y aplicando la reciente modificación del Reglamento de la Cámara para su resolución, los grupos parlamentarios PSOE, CiU y Senadores Nacionalistas Vascos, proyectando su voto ponderado al Pleno, suman 111, más 15, más cinco, respectivamente, lo que arroja 131 senadores frente a los 113 del Popular, cinco de Coalición Canaria y siete del Mixto, en total 125 que votamos en contra. Por lo tanto, quedó aprobada la propuesta de suspensión de las comparecencias de los días 5 y 7 de diciembre, según el plan de trabajo vigente de la Comisión.

Posteriormente, el Grupo Parlamentario Popular realiza una propuesta que leo textualmente: «Que ante la imposibilidad de continuar los trabajos de esta Comisión por el boicot producido por el Partido Socialista Obrero Español, Partido Nacionalista Vasco y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, acuerda suspender las mismas y solicita al Pleno la disolución de la misma.»

Se realiza un debate y, posteriormente, una primera votación para la posible modificación del orden del día, según el artículo 71.4 del Reglamento, que es aprobada por mayoría de los senadores presentes, y una votación posterior sobre la propuesta indicada que también fue aprobada por mayoría simple. En ambas votaciones, Coalición Canaria se abstuvo. Este acuerdo de la Comisión fue elevado a la Presidencia de la Cámara y, por eso, estamos aquí hoy debatiendo esta propuesta.

Desearía dejar constancia aquí de nuestro agradecimiento al letrado asesor de la Cámara y de la Comisión y a su personal auxiliar, a los servicios de documentación y biblioteca y a todos los funcionarios de esta Cámara, especialmente al servicio de Comisiones, por su labor callada y eficaz, pero, sobre todo, por haber asumido el cambio de ritmo, la aceleración en sus respectivos trabajos, impuesto por las especificidades de esta Comisión frente a los habituales «tempos» sosegados con que se caracteriza el Senado.

Hasta aquí, he realizado una supersíntesis de lo más importante acontecido en los veintitantos días de existencia real de la Comisión, una descripción que creo totalmente imparcial de los hechos.

Cada Grupo parlamentario, como es lógico y natural, irá explicando su posición y se responsabilizará de sus actuaciones. Nosotros, en Coalición Canaria, que votamos sí a la creación de esta Comisión de Investigación para determinar posibles responsabilidades políticas tanto por acción como por omisión, no presentamos en su momento propuesta de plan de trabajo por dos razones, la primera, por-

que al no suscribir la petición de creación de la Comisión consideramos que debían ser los tres grupos solicitantes, como así ocurrió, quienes presentaran sus propios planes, incluidas las comparecencias, porque otro Grupo sólo pidió documentación, y la segunda, porque al obtener la Presidencia Coalición Canaria se dejaba a ésta con libertad de actuación y sin la carga adicional de defender un determinado proyecto de trabajo.

En relación con las solicitudes de comparecencia, Coalición Canaria apoyó, en líneas generales, la presencia preferente de políticos, pues a ellos es a quien habría, en su caso, que determinar sus posibles responsabilidades políticas, así como, en segundo lugar, a aquellos funcionarios civiles o militares que, habiendo tenido mayor relación directa con miembros del Ejecutivo, habrían podido recibir determinadas órdenes, pero no se quería investigar sus acciones dentro de sus respectivos cuerpos, órganos o servicios, porque para ello están sus propias estructuras jerárquicas y/o los tribunales de justicia.

Ésta ha sido la posición de Coalición Canaria y nos responsabilizamos de ella. Pero, señorías, ¿el pueblo español, a quien todos representamos, qué habrá pensado? ¿Se habrá sentido satisfecho? ¿Este acto de hoy será acaso el punto final a las Comisiones de Investigación por parte de esta Cámara del Senado, o sólo un punto y aparte? Con nuestra Constitución española y el ordenamiento jurídico vigente en la mano debería ser solamente lo segundo, aunque es innegable que será imprescindible, de cara al futuro, un desarrollo normativo complementario, pues es claramente insuficiente el actual.

En primer lugar, debo afirmar que está fuera de toda duda, desde nuestro punto de vista, que esta Cámara, si bien no puede exigir responsabilidades al Gobierno en el sentido de negación de confianza o implicación de censura, sí puede nítidamente determinar responsabilidades políticas tanto por acción como por omisión. Si esta Cámara puede ser disuelta por el Presidente del Gobierno, éste puede y tiene que ser controlado por el Senado.

Esta Cámara no es ni puede ser nunca un tribunal, ni emitirá condena, en todo caso, elaborar un dictamen, una opinión mayoritaria con posibles votos particulares discrepantes. Su acción es inquirir, dar información aclaratoria sobre los datos oscuros, ser nexo de conexión entre representantes y representados, entre electores y elegidos, entre parlamento y pueblo; y será este último, en definitiva, el que juzgue si hubo o no hubo responsabilidades políticas.

Para que todo ello sea posible con plenitud, se debe respetar al máximo a las comisiones de investigación y obligar a colaborar con ellas a todos, pero con unas nuevas normativas; nuevas normativas que, además, regulen en España los posibles solapamientos con los tribunales de justicia, pero sin llegar, en ningún caso, a un posible bloqueo investigador a las Cortes Generales por simples procesos penales en cualquier sitio del Estado. También será imprescindible realizar modificaciones reglamentarias precisas para que las minorías en determinadas ocasiones puedan poner en marcha comisiones de investigación y así evitar bloqueos permanentes de las mayorías gobernantes.

En relación con la afectación de todos estos hechos a la imagen del Senado, pienso que este desenlace de disolución de la Comisión, hubiera ocurrido en cualquier tipo de Cámara cuando existe un acuerdo mayoritario por un solo voto y cuando, posteriormente, se presentan modificaciones específicas en las diversas voluntades políticas, lo cual encaja perfectamente entre las servidumbres de toda democracia.

Concluyendo, a pesar de todo, creo que no ha sido totalmente infructuoso el esfuerzo realizado. Es verdad que se crearon expectativas, expectativas que no han sido satisfechas, pero, precisamente, ese deseo de saber del pueblo permanece y tarde o temprano exigirá su conocimiento si antes no lo resolviera definitivamente los tribunales de justicia.

Esta democracia española no será plena mientras no se puedan realizar con efectividad las comisiones de investigación que nuestra gente, en definitiva, reclame. Y ésta creo que las seguirá demandando. Por eso, señorías —termino ya, señor Presidente—, Coalición Canaria continuará trabajando por la profundización en la democracia. Y ante esta propuesta de disolución, a la que nos vamos a abstener, rechaza que sea de punto final y apuesta por el punto y aparte, un «aparte» que debe ser lo más corto posible en el tiempo para beneficio de todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna con la intención de explicar la posición y actuaciones que ha desarrollado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a lo largo de los trabajos llevados a cabo en la Comisión GAL, cuya previsible disolución se debate en esta sesión de hoy. Y voy a tratar de explicarlo con absoluta claridad e, incluso, despacio, aun a sabiendas de que ni así el primer portavoz interviniente entenderá una vez más absolutamente nada.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a través de su portavoz, suscribió el pasado mes de octubre, junto con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el del Grupo Mixto y veinte señoras y señores Senadores más la solicitud de creación de una Comisión de investigación con la finalidad de determinar las responsabilidades políticas que pudieran resultar de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los Grupos Antiterroristas de Liberación, GAL, sin perjuicio de la actuación independiente de los tribunales de justicia.

Con fecha 18 de este mismo mes de octubre, el Pleno de esta Cámara aprobó la creación de la Comisión solicitada, con el voto favorable, entre otros, de los cinco Senadores que conforman el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Suscribimos la iniciativa y apoyamos la creación de esta Comisión sin ningún tipo de reservas y con el firme y

decidido propósito de investigar, de investigar de verdad, sin límites, esa trama de los GAL y, consiguientemente, cumplir con la finalidad de determinar las responsabilidades políticas que de ella pudieran derivarse. Lo hicimos conscientes de que no era el mejor momento, en la recta final de una Legislatura que no se va a agotar y, por tanto, en puertas de unas importantes Elecciones Generales; convencidos, además, de que esta circunstancia, la proximidad de unas elecciones, no sería seguramente ajena al apoyo prestado por algunos a la creación de la Comisión, cuando, como es conocido, no había sido posible dicha creación en momentos anteriores, pese a sucesivos intentos.

Lo hicimos sabiendo la dificultad que el tema encerraba, con la certeza de que quienes ya se habían pronunciado en contra de la creación de la Comisión, la mitad menos uno de la Cámara, no harían nada por facilitar los trabajos, pero también con la duda de que a quienes habíamos convergido o coincidido en un voto favorable nos moviera una misma finalidad; conscientes de que algunos de los que habían dicho sí podían moverse en función de otros fines o intereses bien distintos que los de la propia finalidad de la Comisión o, cuando menos, condicionados por ellos. Sabíamos también que se intentaría todo tipo de tácticas dilatorias, que se trataría de manipular y filtrar los trabajos y que, desde luego, no estaría ausente en esta Comisión ni el «show», ni el sensacionalismo, ni el testimonialismo.

Pero, pese a todo ello, dijimos sí, con mayúsculas, a la Comisión. Dijimos sí porque, pese a todos estos riesgos y miedos —luego, como veremos, tristemente confirmados—, a nuestro Grupo le movía única y exclusivamente la búsqueda de la verdad, que resplandeciera la verdad, que se esclareciera una trama, una guerra sucia contra ETA, que nos ha dejado —y el pueblo vasco ha sido especialmente afectado— todo un rosario de secuestros, extorsiones, desapariciones y asesinatos, estos últimos hasta completar esa trágica cifra de veintiocho. Dijimos sí, en un ejercicio de responsabilidad y diríamos y diremos siempre sí y en todo momento a la investigación de unos hechos que pongan en entredicho los propios principios de la democracia e impliquen la quiebra del Estado de Derecho. Dijimos sí, en definitiva, por entender estar ante una cuestión de Estado, que no sólo de Gobierno, aun cuando a éste, al Gobierno, por supuesto, deberán exigírsele cuantas responsabilidades políticas le correspondan por acción u omisión a la luz de los hechos investigados.

La primera labor a desarrollar por la Comisión, una vez constituida formalmente el día 8 de noviembre, designada la Mesa y elegido su Presidente, era, obviamente, la de establecer un plan de trabajo, algo, sin duda, capital, clave diría yo, para el posterior discurrir de la Comisión; un plan de trabajo que debería ser serio, riguroso, responsable, posibilista para el fin último de la Comisión y, sobre todo, coherente y ordenado. A tal fin —y conviene recordar—, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hizo una propuesta concreta de plan de trabajo que incluía dos tipos de actuaciones: un primer capítulo de comparecencias y un segundo capítulo de solicitud de documentación. Y es preciso ya decir desde ahora que este segundo capítulo de actuaciones es o era tan importante o más, a

nuestro juicio, que el de las comparecencias, máxime en unos trabajos que todos éramos conscientes que se podían ver recortados en el tiempo por un anticipo electoral. Sin embargo —y digamos, simplemente, que curiosamente—, todo el trabajo y vida de la Comisión se ha hecho girar sobre las comparecencias y se ha dejado en un segundo plano, cuando no en el olvido, algo como la prueba documental, que, sin duda, es mucho menos vistosa o aparatosa, pero de un gran valor para la visión encomendada a esta Comisión.

Pero, centrándonos en las comparecencias propiamente dichas, nuestro Grupo Parlamentario entendía del todo necesario, a fin de actuar con un mínimo de rigor y seriedad —algo a todas luces exigible a una Comisión de estas características—, establecer dos fases bien diferenciadas, y lo dijimos, y está en la propuesta de plan de trabajo, por escrito. Una primera fase, tendente a investigar unos hechos, unas acciones, unas actuaciones concretas y unas omisiones, y para ello solicitamos la comparecencia de una serie de personas, tantas como veintiocho, que venían a cubrir un amplio espectro o abanico, en cuanto que se incluían desde distintos mandos policiales y de los servicios de información, hasta víctimas o afectados por las acciones de los GAL, pasando por conocidos periodistas que han realizado importantes investigaciones sobre la trama y reconocidos letrados que en su ejercicio profesional han tenido algún tipo de intervención en procedimientos judiciales relacionados con la cuestión que nos ocupaba. Se trataba de tener así, con estas comparecencias, una visión, unos testimonios y unas pruebas desde diversos ángulos y ópticas, para inmediatamente después —recalco: inmediatamente después— iniciar lo que sería una segunda fase comparecencias que incluiría, ya sí, a cuantos responsables políticos resultaren bajo sospecha de responsabilidad política por acción u omisión a la luz de los hechos, las pruebas y los testimonios que se produjesen o dedujesen de la primera fase y, por supuesto también, del estudio de la documentación, importante documentación, solicitada y a la que anteriormente ya me he referido.

Pero de poco serviría nuestra propuesta de plan de trabajo. Bastó la primera reunión, el 14 de noviembre, de la Mesa y Portavoces de la Comisión para comprobar la imposibilidad de consensuar, siquiera mínimamente, un plan de trabajo y, lo que es o era peor, en seguida se vio que no existía un especial empeño en ello. No fue posible entrar en la discusión o debate de un plan de trabajo global, ni se intentó diría yo. Tan sólo se trataba de empezar a andar ya, hacer lo que fuera y como fuere, pero ya. Y en ese hacer, entre comillas, por supuesto, lo que de verdad primaba era iniciar el capítulo de comparecencias.

Es evidente que sin un plan pactado, por mínimo que fuere, difícilmente podía llegarse a un acuerdo sólido o consistente respecto a una de sus partes más carismáticas, cual es la de las comparecencias.

Constatada, como era previsible, la falta de acuerdo, se recurrió a lo que, sin duda, era únicamente posible, pero desde un punto de vista práctico, carente de toda lógica y coherencia en un trabajo como el mandatado a esta Comisión.

Se recurrió y procedió a la votación individualizada, uno por uno, de la totalidad de solicitudes de comparecencia que se incluían en los distintos planes de trabajo presentado. Cabe pensar que cada grupo votó en cada caso en coherencia con sus planteamientos o planes de trabajo —nuestro Grupo al menos así lo hizo—, y fruto de las sucesivas votaciones realizadas, salieron adelante con mayoría suficiente dieciocho comparecencias.

Este listado de dieciocho comparecencias, unido a la documentación solicitada por los grupos parlamentarios, es lo que se ha dado en conocer o en considerar como plan de trabajo, algo que, a la vista está, nace endeble, nace en precario, con un carácter abierto y tan sólo de inicios de trabajo, y precisamente por ello carente de la menor lógica y orden, sin que nadie supiera cuál era el después de los trabajos y, en definitiva, sin un pronunciamiento final, el que fuere, sobre los diferentes planes de trabajo presentados. Señorías, de esta forma tan impropia, y con un futuro tan incierto como abierto, empezaba —y lo digo entre comillas— a andar la Comisión.

Con estos precedentes nada halagüeños, acudimos a las tres primera comparecencias, que se celebraron el día 27 de noviembre, como todas sus señorías saben, y que, por cierto —puestos a recordar—, lo fueron a puerta cerrada por razones que hoy todavía no alcanzamos a comprender, que nuestro Grupo Parlamentario no propició ni apoyó, también lo dejo dicho.

Llegamos así al día 30 de noviembre, fecha ésta en la que una nueva reunión de Mesa y Portavoces dejaba entrever mucho más nítidamente lo que iba madurando e iba a suceder tan sólo unas horas después. En dicha reunión se producen dos hechos —que no uno— determinantes. El primero de ellos nos reafirma en lo hasta ahora dicho respecto a la precariedad de los trabajos y la carencia de un auténtico plan de trabajo. Se plantea en esa reunión, sin abordar tampoco el debate pendiente para cerrar un plan de trabajo global, el fijar un nuevo listado de comparecencias para las fechas posteriores a la de los primeros citados.

Como en la reunión anterior, la del día 14 de noviembre, y como no podía ser de otra manera, no fue posible consensuar una relación por mínima que fuera, y se volvió al atípico sistema de votación individualizada. Como en la anterior ocasión también, y en coherencia cada grupo —es de pensar— con su planteamiento y plan de trabajo, cada grupo emitió su voto —nuestro Grupo, desde luego, así lo hizo— y ocurrió que fueron rechazadas todas y cada una de las peticiones de comparecencia de todos y cada uno de los grupos solicitantes, o dicho de otra manera, ninguna de las peticiones de comparecencia obtuvo la mayoría suficiente para cursar la comparecencia.

Difícil situación de futuro se preparaba ya para la Comisión. Esto no hacía sino poner al descubierto —lo digo una vez más— las carencias en unos trabajos que seguían adoleciendo del defecto de no contar con un auténtico plan, y seguir posponiendo, hasta quién sabe cuando, una decisión sobre las diversas propuestas presentadas.

Junto a este hecho, que dejaba ciertamente tocada a la Comisión, y al que por otra parte no se le ha querido prestar la atención que requería por sus consecuencias, se pro-

dujo en esa reunión un segundo hecho, al que sí se le ha dedicado tiempo y atención, y que ha sido, además —lo digo claramente y con toda rotundidad—, el pretexto para solicitar la disolución de la Comisión, y que ha servido a algunos para tratar de justificar sus actuaciones y también para descargar sus responsabilidades en otros y más concretamente en nuestro Grupo Parlamentario.

Me estoy refiriendo al hecho de que los trece Senadores del Grupo Parlamentario Socialista de la Comisión presentaron una solicitud de convocatoria urgente de la misma con un orden del día consistente en la supresión de las comparecencias previstas para los días 5 y 7 de diciembre, hábil iniciativa, reglamentariamente válida, que nuestro Grupo no propició ni posibilitó, es más —y lo dijimos en la Comisión—, nuestro Grupo no participaba siquiera de las razones que formalmente adujo el Grupo Parlamentario Socialista a la hora de justificar su petición de suspensión de tales comparecencias, pero solicitud —como digo—, reglamentariamente válida que, admitida a trámite por la Mesa, como correspondía, fue debatida en la sesión celebrada el ya famoso día 1.º de diciembre.

¿Qué ocurre en esta sesión? Pues algo muy simple. Se ponen sobre la mesa y se someten a votación unas comparecencias que el día 14 de noviembre habían sido aceptadas mediante una votación individualizada y con un resultado concreto.

Retrotraídos en el tiempo a dicha fecha, a ese 14 de noviembre, lo lógico, lo natural, lo que cabría pensar es que el resultado de la votación quince días después fuera exactamente el mismo que el que se produjo el día 14 de noviembre. Como he dicho con anterioridad, nuestro Grupo entendía y entiende que el sentido de voto de cada uno en aquella ocasión, como ahora, estaría en función de sus respectivos planteamientos y planes de trabajo presentados.

Al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos esa coherencia le llevó a efectuar una votación el día 14 de noviembre. Esa misma coherencia y no otra, ese mismo planteamiento, le llevó a votar lo que votó el día 30 de noviembre, y esa misma coherencia le llevó a votar lo que votó ese día 1.º de diciembre, coherencia que se traduce en un voto igual, en un voto idéntico en todas las ocasiones. Quiere esto decir que la razón que motivaba las suspensiones de convocatoria solicitadas por el Grupo Socialista —que fueron finalmente aprobadas y salieron adelante— no hay que buscarla en el voto de nuestro Grupo ese día, sino en el voto de quienes el día 14 de noviembre hicieron posible que se cursaran esas comparecencias y alteraron el día 1.º de diciembre tal voto, cosa que no hizo precisamente el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Hasta aquí, señorías, la realidad de unos hechos que, manipulados e interesada e incorrectamente utilizados, sirvieron para que ese mismo día 1.º de diciembre un Grupo Parlamentario, con una rapidez y unos reflejos dignos de mejor causa, montara una estrategia de liquidación de la Comisión apoyada en lo que, según ese Grupo y algún otro, era un giro en otros planteamientos y era asimismo una actuación que obedecía a no sé qué pactos o alianzas, por cierto inconfesables —y hoy ha sido recordado—, por

parte de nuestro Grupo y del Grupo Parlamentario Socialista.

Como decía, un Grupo Parlamentario que, evidentemente, no era el nuestro, solicita el día 1.º de diciembre la disolución de la Comisión por entender que no tenía sentido su continuidad a la vista de lo sucedido.

Al no poder prosperar tal petición por corresponder al Pleno de la Cámara adoptar tal decisión, con la misma rapidez y reflejos ese mismo Grupo solicita la suspensión de los trabajos. Esta petición sí tiene éxito, sí alcanza la pretensión que se solicita, y resulta aprobada, creo recordar —no lo creo, estoy seguro—, con un solo voto en contra, curiosamente del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Con la suspensión acordada, decaía todo el importante apartado de documentación solicitada y quedaban sin efecto las comparecencias acordadas para el mismo día 1.º y para el 4 de diciembre.

Baste decir como dato —y que cada cual lo tome como quiera— que en la puerta, en la antesala de la Comisión, se quedaban sin comparecer el mismo día 1.º de diciembre el General Alonso Manglano y el General Bastos, ambos responsables del CSID hasta fecha bien reciente, y que algo tendrían que decir en esta Comisión, como sin duda algo también tendría que decir el General Sáenz de Santamaría, que también estaba citado para el día 4 de diciembre en la Comisión.

Pero, al parecer, había urgencia para evitar estas y otras comparecencias. La misma prisa que algunos tenían en empezar los trabajos de la Comisión, y de la que nuestro Grupo participaba, aunque no a cualquier precio ni como fuere, también la tenían algunos para acabar y cerrar. Sin duda lo consiguieron, pese a que la disolución propiamente dicha de la Comisión se debata en el día de hoy, poco importa ya; los efectos de la suspensión han sido determinantes, cualquiera que sea incluso el resultado final de la votación que se va a producir dentro de unos momentos.

Termino, señor Presidente, señorías, anunciando que nuestro Grupo, una vez más, será coherente con unos postulados, con el plan de trabajo que presentó, con una actuación y con la responsabilidad que adquirió al votar a favor de la creación de esta Comisión. Por tanto, votará hoy —creo que ya no a riesgo de quedarse solo, porque parece que alguien ha anunciado su voto favorable a proseguir con los trabajos o, cuando menos, contrario a la disolución— en contra de la disolución de la misma, como ya votó en contra, y solo, de la suspensión de los trabajos.

Lamentamos, cuando menos tanto como el que más, este triste pero cantado final de la Comisión y debemos decir con toda claridad y rotundidad que no nos consideramos en modo alguno responsables de la situación creada. Nunca la coherencia y el trabajo responsable pueden ser causa de lo sucedido. Búsquense las causas u origen de lo ocurrido en otro sitio. Explíquense las razones reales de esa rápida petición de disolución acompañada de suspensión con efectos inmediatos, y que contó con la sola oposición de nuestro Grupo —lo digo una vez más—. Cada cual es muy libre de establecer sus estrategias y sabe también

de sus condicionantes e intereses. En definitiva, cada uno tendrá su responsabilidad. Nuestro Grupo, por supuesto, y como siempre, afrontará las suyas, no las de los demás. Pero que quede claro, por último, que acudió a esta Comisión —y lo decimos aquí y ahora— sin ningún condicionante o interés ajeno al de su objetivo final y con una sola estrategia: la de investigar. Algunos no pueden decirlo o, mejor, no deberían decirlo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zubía.

Tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres, en representación de su Grupo Parlamentario.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la tarde del 18 de octubre de 1995 no será recordada como una de las más brillantes en la historia de esta Cámara. El Senado, dividido en dos mitades casi numéricamente exactas, aprobó la petición de los portavoces de los Grupos Popular, de Senadores Nacionalistas Vascos, Mixto, y otros señores Senadores, de constituir una Comisión de investigación para determinar las responsabilidades políticas que resultasen de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los grupos antiterroristas de liberación, GAL.

Tan sólo dos meses han transcurrido desde aquel día para que se proceda a su disolución. De hecho, la Comisión trabajó dos semanas escasas y acordó la suspensión de sus actividades, como saben sus señorías, el pasado 1.º de diciembre. Los medios de comunicación el día 2 mostraban su indignación o sorpresa, y unos señalaban: Una Comisión para nada, nacida muerta, u otros titulares que reflejaban el estupor ante la propuesta del Grupo Popular, que precisamente había sido uno de los principales impulsores de la creación de la Comisión antedicha.

Ante esta circunstancia es obligado, señorías, hacer una breve referencia a lo manifestado por nuestro entonces portavoz en esta Cámara, don Joaquim Ferrer. En sus palabras, que continuamos suscribiendo plenamente, se oponía a la creación de tal Comisión por entender que podría perturbar la acción de los tribunales de Justicia, que son los que actúan en el ámbito de sus competencias y a los que todos deseamos la mayor eficacia para esclarecer aquellos reprobables hechos.

Podríamos limitarnos, pues, a repetir cuanto se dijo aquel día, en el sentido de que nos consideramos absolutamente interesados en que se determinen los culpables y, por tanto, se pongan en manos de la Justicia los medios necesarios para ello. Pero al mismo tiempo repetimos que, si bien los Reglamentos de funcionamiento de las Cortes Generales no prohíben la constitución de estas Comisiones cuando están trabajando los tribunales, sí en cambio es práctica habitual en otras Cámaras parlamentarias del resto de Europa delimitar las funciones a fin de evitar duplicidades, que en todo caso serían, evidentemente, perjudiciales ante las interferencias que se ocasionarían.

Reiteremos el artículo 138 del Tratado de Maastricht, que excluye la posibilidad de dichas duplicidades. Dice

así: En cumplimiento de sus cometidos, y a petición de la cuarta parte de sus miembros, el Parlamento Europeo podrá constituir una Comisión temporal de investigación para examinar, sin perjuicio de las competencias que el presente Tratado confiere a otros órganos o instituciones, alegaciones de infracción o de mala administración en la aplicación del Derecho comunitario, salvo que de los hechos alegados esté conociendo un órgano jurisdiccional, hasta tanto concluya el procedimiento jurisdiccional.

Si estas consideraciones las formulábamos el 18 de octubre, los hechos posteriores han venido a darnos la razón. Recordemos que en la Comisión celebrada el 27 de noviembre ya se hizo patente la inoperancia de las mismas al comparecer dos personas, don Enrique de Federico y don Francisco de Fuentes, investigadores de los casos Lasa y Zabala, personas a las que el juez había advertido previamente de guardar el secreto sumarial, mientras un tercer compareciente, don Rafael del Río, ex Director General de Policía, no aportaba luces sobre lo ya conocido.

Con posterioridad, y esto es importante, señorías, se pudo confirmar que ni entre los mismos grupos que habían votado por constituir la Comisión GAL había acuerdo sobre el funcionamiento de la misma, ni sobre quienes debían comparecer, y me atrevo a decir que ni siquiera sobre los mismos objetivos de la Comisión. La reunión de Mesa y Portavoces del 30 de noviembre fue especialmente discordante en este sentido.

Ésta es, señorías, la escueta historia de la Comisión; con mayor extensión lo han hecho otros señores Senadores, tanto el Presidente de la misma, Senador Ríos, como el Senador Zubía.

No dudamos —no tenemos por qué hacerlo— de las correctas intenciones del Grupo Popular y del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Los Verdes, principales promotores de alguna de las líneas de actuación de esta Comisión. Estamos seguros de que les movía el noble fin de esclarecer unos hechos delictivos y determinar responsabilidades políticas. Pero la clara interferencia que se producía con los tribunales estaba transformando tan rectas y justas intenciones en meros juegos de artificios. Estamos seguros de que el sentido de responsabilidad de los mencionados grupos políticos les habrá hecho reflexionar de lo inútil de la iniciativa y del peligro de que la sociedad pudiera malinterpretarla.

En definitiva, hoy se va a corregir el error del 18 de octubre. Hoy se cierra un capítulo desafortunado. Unos a otros podremos echarnos en cara posiciones, criterios y actuaciones, pero no creemos que ello fuere a beneficiar en absoluto a las fuerzas democráticas de este país.

El Grupo catalán de Convergència i Unió —lo reiteramos—, señor Presidente, señorías, desea que la justicia continúe investigando el GAL y que los tribunales hagan recaer sobre los culpables todo el peso de la ley. Por otra parte, nuestro Grupo quiere que el Senado se prestigie por su trabajo legislativo, por el acertado control del Gobierno, por su profundización como Cámara de las Autonomías, por el trabajo de las Comisiones especiales de estudio, como la de Contenidos Televisivos, la del Estudio de Cambio Climático, la Ponencia sobre el servicio farmacéutico en el contexto de la Unión Europea, por citar solamente al-

gunas de las que han estado trabajando en estos últimos meses, y por no citar otras de una legislatura anterior, tan importantes como la Ponencia del estudio sobre los incendios forestales y reforestación, de la violencia en el deporte, etcétera.

Convergència i Unió, en suma, desea que el Senado eleve su nivel y potencie su actividad a través de su futura reforma. No creemos que invadir competencias que no le son propias, cual es el caso que nos ocupa, dé el menor prestigio a esta Cámara. Los fuegos de artificio —lo reiteramos—, señorías, no es una actividad propia del Senado. Dejémoslos para aquellos lugares y momentos en que puedan ser motivo de celebración.

En la medida en que dediquemos nuestro esfuerzo en la línea que antes les mencionaba, nuestros conciudadanos valorarán de forma positiva la actividad de esta Cámara. Por su parte, la lucha antiterrorista contra cualquier clase de terrorismo requiere firmeza, precisa serenidad y aconseja la unanimidad y el consenso de todas las fuerzas democráticas, camino éste en el que el Senado debe ejemplarizar.

Obvia señalar, señor Presidente, señorías, después de la exposición que acabo de efectuar, que nuestro Grupo votará a favor de la sensata propuesta de disolución de la Comisión, con el mismo convencimiento con el que el 18 de octubre votamos en contra de su creación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señorías, en este turno de portavoces debo fijar la posición de mi Grupo sobre una propuesta que hasta el momento nadie ha salido a defender. El Grupo Popular propuso el 1 de diciembre, como se ha recordado, suspender los trabajos de la Comisión y solicitar al Pleno la disolución de la misma, amenazando con retirarse si continuaba la Comisión; con sus únicos votos, el Grupo Popular la disolvió, de hecho, hace tres semanas. Hoy sólo se trata de certificar formalmente su desaparición que, insisto, es efectiva desde hace casi un mes.

En este debate de hoy alguien ha intentado provocar algo que si nos contagiáramos de su lenguaje llamaríamos ajuste de cuentas entre los grupos que apoyaron la creación de la Comisión. Afortunadamente para esta Cámara, las tres intervenciones siguientes han demostrado un sentido de la responsabilidad y una madurez democrática que han elevado el debate y creo sinceramente que el mismo puede hacer un gran servicio al futuro de esta Cámara y al futuro de las Comisiones de Investigación parlamentarias.

¿Qué le cabe decir en este debate al Grupo Socialista? Podría limitarme a leer la intervención en el momento de la creación. Sinceramente, no me haría falta añadir ni quitar una sola palabra. Teníamos razón entonces, y porque teníamos razón la Cámara nos la va a dar hoy con sus votos. Recuerdo que dije: Probablemente, algún día el Partido Popular se arrepentirá de haber hecho cosas como las de hoy.

Por lo tanto, no nos ha sorprendido que lo hayan hecho ya, quizá aconsejados por el señor Fraga, quien a los pocos días de constituirse la Comisión, declaró: esta polémica sobre los GAL debe terminar pronto por el bien de España.

Los socialistas, una vez creada la Comisión, deseábamos que del conocimiento de los hechos, de los antecedentes parlamentarios —que algunos desprecian y a otros parecen disgustarles—, de los testimonios de las hemerotecas —que muchos prefieren olvidar— se sacara como conclusión unánime el enorme daño producido por los GAL al asentamiento de la paz y de los valores democráticos en el País Vasco y que sirviera para que a nadie más se le ocurra —ni hoy ni en el futuro— apoyar, jalearse o ser comprensivo con ningún tipo de terrorismo.

Pero antes de llegar ahí, los principales promotores de la Comisión han decidido terminar con ella. Había dejado de tener interés para ellos. Fracaso su objetivo, que era ir contra el Gobierno, la Comisión iba a ser cada día más contraproducente para todos, pero especialmente para sus propios promotores. ¿O acaso no repugna al sentido común que el principal foco de atención de la actualidad parlamentaria de esta Cámara fueran unos grupos que nunca debieron existir y que todos condenamos, pero que dejaron de actuar ya hace diez años, mientras ETA sigue asesinando y sembrando el terror?

¿Se imaginan qué general, qué funcionario de policía o qué ex-gobernador habría tenido que comparecer esa misma semana del vil atentado de Vallecas? Por cierto, espero y confío que algunas referencias que prefiero no recordar en este momento a la Cámara, hechas al inicio de este debate, no representen la posición de Izquierda Unida sobre el terrorismo y que obedezcan quizá más a la miseria en la que caen a veces algunos políticos en aras del oportunismo y la vanidad que no se para ante nada. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Quiero recordar que no es la primera vez que se pone en marcha una Comisión sobre el terrorismo y se decide al poco tiempo su extinción: sucedió en la I legislatura y entonces el Gobierno no era socialista.

En consecuencia, no voy a atacar a quienes han sido víctimas de sus propios errores; prefiero sacar consecuencias de esta experiencia y hacer propuestas para mejorar la regulación de las Comisiones de Investigación.

Voy a hacer tres tipos de consideraciones y después nueve propuestas. En primer lugar, una Comisión de Investigación debe cumplir algunas condiciones que ésta no cumplía, como tuve ocasión de decir en el debate de su creación; entre estas condiciones, debe nacer con acuerdo sobre el objeto de investigación y el método de trabajo. Aquí ese acuerdo no existía —como se ha demostrado— ni siquiera entre los grupos que apoyaban su creación —lo recordaba el portavoz de Coalición Canaria—, habría sucedido en cualquier otra Cámara, no se puede sustentar sobre un solo voto, sobre la mitad contra la mitad una investigación sería si no hay coincidencia sobre nada más.

Permítame, señor Presidente, una autocita del primer debate: Si se pretende hacer una simple transposición de mayorías coyunturales, si se pretende saber de antemano

lo que se dice que se quiere investigar, el resultado es el fracaso y conduce al descrédito del Parlamento.

La valoración sobre la documentación expresada aquí por otros Grupos Parlamentarios, especialmente el de Senadores Nacionalistas Vascos, la compartimos porque creemos que es necesaria para emprender cualquier investigación y, por tanto, se incluye en esa sinceridad de investigar frente a quienes ironizaron y despreciaron cualquier medio documental.

El segundo grupo de argumentos que expuse aquel día fueron las dificultades de investigar simultáneamente a los procedimientos judiciales, el riesgo de interferir la acción de la justicia y el riesgo aún más grave de servir a las estrategias de algunos procesados. No se trataba de una exageración, véanlo sus señorías: 10 de noviembre. Según fuentes próximas al Juez Móner, este Juez del Tribunal Supremo vería con preocupación y contrariedad que se llamara a comparecer a los aforados que figuran en el sumario que instruye.

16 de noviembre: El coronel Perote publica un comunicado en cuyos puntos cinco y seis habla de su comparecencia ante la Comisión del Senado, dentro de la estrategia de punto final para los autoinculcados de los GAL, defendida por su abogado Santaella, y ahora añade a los asesinos de ETA. Literalmente afirma: «Mi pensamiento auténtico es que a quien incumben las responsabilidades políticas por lo ocurrido en España las asuman con hombría, y en ese marco se alumbren soluciones generosas también a otros problemas permanentes que tanto daño nos han causado.»

17 de noviembre: El Presidente del Tribunal Supremo expresa el malestar de la Judicatura por el solapamiento que se produce cuando se crean comisiones parlamentarias de investigación sobre asuntos que están instruyendo los jueces.

27 de noviembre: Comparecen el General de Fuentes y el Comisario de Policía de Federico; ambos aportan un escrito del Juez Bueren de la Audiencia Nacional recordándonos que están bajo secreto del sumario sobre los asesinatos de Lasa y Zabala.

30 de noviembre: Los procesados Álvarez y Planchuelo envían un escrito a la Comisión manifestando las repercusiones que para su situación procesal puede tener la comparecencia sin las garantías constitucionales previstas para los procedimientos judiciales y solicitando un retraso de la comparecencia y asistencia letrada.

30 de noviembre: Se hace público que el Juez togado Militar ha advertido por escrito al Coronel Perote que puede incurrir en delitos si declara sobre las cuestiones por las que está procesado; aún cabría añadir un escrito del sustituto del Presidente del Tribunal Supremo contestando sobre la propia situación del Coronel Perote encarcelado por un juez militar. Tampoco se conoce si el Tribunal Supremo habría enviado las declaraciones sumariales solicitadas por otros Grupos. ¿Alguien tiene la seguridad para poder descartar una respuesta negativa y una nueva situación embarazosa?

Por último, y lo que se ha dicho con lenguaje impropio y con poco estilo, el llamado golpe bajo del Gobierno, es

que como colmo de los despropósitos la Comisión había pedido los documentos clasificados del Cesid sobre los que estaba pendiente la decisión del Tribunal de Conflictos Jurisdiccionales y que al ser materia reservada el Parlamento puede conocer y conoce a través de la Comisión de Secretos Oficiales creada a tal efecto.

Lo mínimo que cabe concluir es que esa mayoría frágil, coyunturalmente fraguada para esta Comisión, no supo valorar debidamente las dificultades que tiene investigar a partir de comparecientes incurso en procesos penales sobre los mismos hechos. Ninguna comisión parlamentaria puede obligar a nadie a vulnerar el secreto del sumario, a declarar contra sí mismo y agravar su situación procesal, o a desvelar asuntos sometidos a reserva legal.

En teoría es fácil diferenciar la investigación parlamentaria y de instrucción judicial, pero ahora sabemos por experiencia que los conflictos potenciales entre ambas instancias son difíciles de evitar en tales casos y que las investigaciones parlamentarias simultáneas a los procesos penales interfieren en las diligencias judiciales y pueden lesionar derechos de los imputados.

En tercer lugar, después de creada la Comisión hubo problemas de funcionamiento que tuvimos que resolver en muchos casos y sortear en otros; las sustituciones de sus miembros por otros miembros del mismo Grupo en cada sesión; el carácter público, secreto o a puerta cerrada de las sesiones; la capacidad de tomar acuerdos y la base reglamentaria de las reuniones de Mesa y Portavoces son algunos de muchos de estos problemas. Las diferencias de este tipo de Comisión con las del Congreso son evidentes, empezando por el tamaño de las mismas.

La conclusión innegable de este tercer grupo de consideraciones es la insuficiencia de nuestro Reglamento para regular las comisiones de Investigación.

Pero las Comisiones de investigación tienen un papel fundamental en un sistema parlamentario, sería muy negativo cuestionarlas por culpa de esta Comisión que no fue acertada ni por el objeto ni por el momento ni por el procedimiento.

No puedo sino compartir también la actitud del Presidente de la Comisión, hoy portavoz de Coalición Canaria, en el sentido de que hay una necesidad evidente de modificar no sólo el Reglamento, sino también cambiar la legislación. Por tanto, proponemos a los grupos de esta Cámara estudiar una reforma del Reglamento y pensamos en el futuro, pero el Reglamento no puede resolver más que los problemas internos de organización de la Cámara, no crea derechos ni obligaciones para terceros, y ésa es la razón de que entendamos que es necesario también una nueva legislación.

Se dice en el informe jurídico solicitado por la Comisión: La discrepancia en la práctica entre una comisión parlamentaria y el juez ofrece una difícil solución jurídica en virtud del vacío normativo existente; considerando tercero.

Por tanto, y la ausencia de esa modificación legal y como continuaba dicho informe jurídico de la propia Comisión, hay que extremar el rigor formal y material en el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias para evitar, al menos, que la investigación

contamine los sumarios abiertos o lesione derechos de terceros. Para ello los reglamentos parlamentarios y los usos parlamentarios pueden y debe establecer criterios claros al respecto.

A nuestro modo de ver estos criterios deberían de ser: primero, definición clara de las comisiones de investigación, diferenciándolas en su función específica y en su regulación de las comisiones especiales de estudio previstas en el mismo artículo del Reglamento y que tan buenos precedentes tienen en esta Cámara.

Segundo, indicación detallada del objeto de la investigación en la propia petición, acotando con precisión el campo de trabajo, de manera que no vuelva a ocurrir que votando la creación de una Comisión se están votando comisiones distintas u objetos distintos de investigación.

Tercero, las comisiones de investigación serán más reducidas que las demás comisiones de la Cámara, garantizándose al menos un representante por Grupo Parlamentario y no pudiendo hacerse sustituciones de sus miembros.

Cuarto, como en el Congreso de los Diputados tras la reciente reforma del Reglamento las sesiones preparatorias del plan de trabajo de deliberación interna o de decisiones no serán públicas.

Quinto, la Constitución establece que cualquier asunto de interés público puede ser objeto de una comisión parlamentaria y permite crear comisiones de investigación sobre asuntos sometidos a investigación judicial. Pero permitir no quiere decir que no pueda también permitir lo contrario, porque no impide limitar o suspender la investigación parlamentaria en ese supuesto. Más aún, la insistencia constitucional en la separación entre ambos campos para no afectar las resoluciones constitucionales, como dice el artículo de la Constitución, puede garantizarse mejor con una limitación temporal similar a la que existe en Francia, en Italia y similar a la hecha común en la última regulación europea, el artículo 138 del Tratado de Maastricht y desarrollado después por el artículo 136 del Reglamento del Parlamento Europeo.

Sexto, las declaraciones ante una comisión parlamentaria de investigación desarrolladas sin el amparo de las garantías procesales no podrán tener valor judicial alguno, para no afectar así a las resoluciones judiciales desde la investigación parlamentaria. Debe reconocerse asimismo al compareciente el derecho a no declarar contra sí mismo, no confesarse culpable, no perjudicar su situación actual o futura, así como a invocar los derechos de los que dispondría ante un órgano jurisdiccional.

Séptimo, las comisiones de investigación tendrán facultades análogas a las vigentes en las leyes procesales como contempla, por ejemplo, el artículo 82 de la Constitución italiana y la citada normativa europea que prevé procedimientos de investigación análogos a los vigentes en las jurisdicciones comunitarias.

Octavo, el deber de declarar está limitado por el deber del secreto, y esto quedó también claro en otro informe jurídico solicitado por la Comisión, por lo que se establecerán las disposiciones necesarias para salvaguardar el deber de callar sobre aquello que se conoce bajo la condición de secreto en términos legal y judicialmente definidos.

Noveno y último, se garantizará la reserva para algunos aspectos de la investigación. Deberán quedar salvaguardados los derechos constitucionales de las personas llamadas a comparecer, tales como la intimidad y el honor —y cito— que constituyen un límite a cualquier investigación que pueda emprenderse en las Cortes. La cita es el del Diputado Aznar en el debate de la vigente Ley Orgánica de Comparecencias.

Los miembros de la Comisión de Investigación deben asumir, por tanto, el compromiso de no facilitar información confidencial a ninguna otra persona y el Presidente debe tener potestad para sancionar e incluso excluir de la Comisión a quien incumpla ese deber.

En resumen, señorías, mi Grupo dijo que haría el esfuerzo de proponer salidas a una situación en la que mi Grupo no había entrado, una situación de la Cámara difícil a la que no había llevado mi Grupo.

Por consiguiente, y con palabras que tampoco son más, las comisiones de investigación, como todos los mecanismos parlamentarios, se acreditan y consolidan cuando sirven al bien común y se desacreditan y fracasan cuando ceden a la tentación de la demagogia. España es en estos momentos triste ejemplo de lo que estoy diciendo. La afirmación no es mía, la afirmación hecha este mismo otoño en el Parlamento Europeo es del Letrado de estas Cortes, hoy Diputado europeo por el Partido Popular, José María Gil-Robles.

Algunos han hablado de decepción. La verdad es que algunos grupos advertimos en su momento, los socialistas con claridad, las dificultades y los riesgos de la decisión que se iba a adoptar. Otros se obcecaron hasta darse de bruces con la realidad. Nos gustaría escuchar alguna autocrítica. Nos gustaría que se reconociese honestamente que la tarea era inviable. Nos gustaría que se pronunciasen sobre las soluciones. No hacerlo así y lanzar cortinas de humo o ver maquinaciones y obstruccionismos en el mejor de los casos, cuando no se trata de una burda y lamentable maniobra de oportunismo para la promoción personal, en el mejor de los casos, puede ayudar a pasar un mal trago, pero demostraría la inmadurez de quien lo haga, su incapacidad para aprender de los errores y lo que es peor aún, su desprecio por el funcionamiento de las instituciones parlamentarias, que estamos obligados a perfeccionar.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Acebes, en representación de su Grupo Parlamentario.

El señor ACEBES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, como ya se ha recordado insistentemente en el Pleno de esta Cámara, ella misma acordó, en uso de sus facultades y en representación de todos los españoles, crear una Comisión de Investigación, con un objeto y con un objetivo concreto, claro y definido: determinar las responsabilidades políticas que resultasen de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), sin perjuicio alguno de la actuación independiente de los tribunales de justicia.

Desde el comienzo, y tras todos los retrasos, trabas, acusaciones de ilegalidad e impedimentos que el Grupo Parlamentario Socialista fue capaz de imponer —y que con un eufemismo ha llamado su portavoz hace escasos segundos en esta tribuna problemas, que no son tales, sino sólo los derivados de su insistencia para impedir su normal funcionamiento desde el comienzo de la Comisión— se consigue, casi un mes después del acuerdo de esta Comisión, una primera reunión para aprobar un plan de trabajo. Un plan de trabajo y un calendario que consistía, tal y como se ha dicho, en una abundante documentación, que me parece que también —si no he oído mal al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hace escasos segundos— decía importante documentación y sobre la que se había hecho menos incidencia.

Sólo quiero señalarles a sus señorías que de la documentación solicitada el Gobierno socialista no había remitido ni uno solo de los documentos que se les había solicitado y, por tanto, obstaculizado una vez más que la importante, como la han definido todos los grupos parlamentarios, documentación fuese conocida por la Comisión, a pesar —insisto para cualquier réplica— de que se decía expresamente que la que en Derecho procediese que se remitiese. Pues no sólo no se remitió ni un papel, sino que no se tuvo ni siquiera la cortesía de comunicar si se iban a remitir o no. Ésa es la documentación que ahora nos decía el portavoz socialista que era importante y que otros grupos se habían olvidado de ella.

También se acordó, además de esa importante —insisto, yo sí lo creo— documentación, una primera ronda de comparecientes, entre los que se encontraban destacados responsables políticos en la época de funcionamiento de los grupos antiterroristas de liberación. También se acordó la comparecencia de los principales inculcados o de los principales encausados. También se acordó una previsión con fecha fija de una segunda ronda de comparecientes y se tuvo la previsión para la reserva de tiempo suficiente para elaborar unas conclusiones que someter a este Pleno.

Y en este momento, en el que hay un plan de trabajo, aunque se ha intentado por algún Grupo en esta tribuna esta mañana menospreciar, era posible, era coherente, era fruto del máximo exponente de la democracia, que es la votación, pues es el momento en el que arrecian muchísimo más los impedimentos y las maniobras para que no se llegue a unas conclusiones que someterles a sus señorías.

Cuando se percibe que se podían determinar las responsabilidades políticas del caso GAL y que esta Cámara y todos los españoles iban a conocerlo, se emplea, por el Grupo Parlamentario Socialista, su capacidad de maniobra y tres días antes —recalco, tres días antes— de que compareciesen los señores Barrionuevo, Serra, Elgorriaga, Sanjuán, es decir, los principales responsables políticos en la época del funcionamiento de los GAL y con la cooperación necesaria e imprescindible del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, boicotean los trabajos de la Comisión hasta hacerla absolutamente inútil e imposible para la consecución de sus objetivos.

Por estos dos motivos, por hacerla imposible e inútil, es por lo único que mi Grupo Parlamentario, claro que sí, inmediatamente solicita su disolución. Continuar hubiese sido, como dije en aquel momento, un auténtico desperpento. No se podía continuar con una Comisión en la que su único objetivo, por mandato del Pleno de esta Cámara, soberanamente, era investigar y determinar responsabilidades políticas y en la que, ustedes evitan que comparezca ni uno solo, ni tan sólo uno, de los responsables políticos ni de los encausados ni de los inculpados, ni siquiera testimonialmente.

Los mismos que el día 16 de noviembre habían votado sí a las comparecencias, sí al calendario, sí al plan de trabajo, sin reservas —están las actas para demostrarlo—, sin condiciones, decididamente, ni siquiera 15 días después, votan no al mismo plan que habían votado sí, votan no a las mismas personas que habían votado sí, votan no a las mismas comparecencias que poco más de diez antes habían votado sí. Ése es el auténtico, el real, la verdad del impedimento del funcionamiento de esta Comisión. Lo demás son cuentos, lo demás son justificaciones. Pero aquí había una Comisión de Investigación, con un plan de trabajo, con unas comparecencias y con una documentación y los señores del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos impidieron que hubiese ningún tipo de comparecencias, impidieron que hubiese una segunda ronda. Las únicas flores que nos ha remitido el Gobierno han sido, en las ruedas de prensa de después del Consejo de Ministros, decir que esa Comisión era un auténtico circo.

Por tanto, ése era el momento y el único motivo por el que solicitamos la disolución. Aquí los señores del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y los señores del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no han dado una sola explicación razonable de por qué se produjo ese cambio de sentido de sus votaciones.

Y la verdad, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que, tal y como aprobó esa Comisión, ustedes han impedido el normal funcionamiento de la Cámara y, por tanto, de las instituciones democráticas, sin reparar en nada. Nosotros cumplimos con nuestra obligación: pedimos y solicitamos la creación de la Comisión; la constituimos; demostramos que podía funcionar, y puede funcionar, y ése fue el problema. No pueden ahora levantarse —que eso sí es una cortina de humo— todas esas propuestas reglamentarias, que, aun cuando pudieran estudiarse, lo cierto es que había el amparo suficiente reglamentario y legal para el normal funcionamiento y desarrollo de la Comisión de Investigación.

Quisimos determinar las responsabilidades políticas; ustedes lo impidieron con el único objetivo, conseguido, de que los españoles no conociésemos un dictamen final. Pero en este momento creo que sí que podemos obtener alguna conclusión con toda certeza, y ésa es que el Partido Socialista, después de todo lo que ha hecho en esta Comisión, tenía mucho que ocultar. Se ha hecho lo imposible para que esta Comisión no funcionase. Y sabemos otra

cosa: que sí ha habido responsabilidades, por acción o por omisión, como autores uno y como cooperadores necesarios otros, de que se haya ocultado a todos los españoles lo ocurrido con los GAL e incumplido el mandato de este Pleno. Eso, y sólo eso, señor Bayona, es el desprecio a las instituciones, el desprecio al Estado de Derecho y el desprecio a la democracia, que usted hace escasamente unos segundos reclamaba desde esta tribuna.

Nada más. *(Fuerzas y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Muy mal, fatal.—El señor Martínez Sevilla pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

¿Por qué me pide la palabra, señor Martínez Sevilla?

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: ¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Por un tiempo de dos minutos.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hay un grupo parlamentario de esta Cámara y algunos de sus portavoces que, cuando resultan contrastados y rebatidos en sus argumentaciones políticas o no les gusta una argumentación de este tipo, suelen no contraponer otra argumentación política, sino la descalificación personal. Suelen oponer la descalificación más a la persona y suelen además jalearlo con gritos, patadas, palmas, silbidos y otro tipo de ruidos desde el conjunto de su Grupo Parlamentario. *(Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Pues bien, señor Bayona, le diré que la afirmación que este portavoz ha anunciado es compartida por toda mi formación política, y esa afirmación es que la existencia de zonas de sombra en el Estado de Derecho y la conculcación de los elementos del Estado de Derecho en la lucha contra la violencia favorecen a la violencia y que, por tanto, la no investigación parlamentaria y política del GAL y la no determinación de esas responsabilidades políticas favorecen a la violencia y que la permanencia de la violencia que ha ejercido el Estado durante un tiempo en este país y su no aclaración favorecen, precisamente, a los otros violentos, a los que siguen asesinando estos días. Ésa es una formulación clara, política y precisa que mi Grupo Parlamentario, mi formación política Izquierda Unida apoya y ha apoyado en todos los foros. Y ésa, por tanto, es una de las razones fundamentales por las que pedimos esta Comisión de Investigación, por la que la votamos, por la que la hemos apoyado y por la que hemos trabajado en ella con tesón, precisamente porque entendemos que la más eficaz forma de luchar contra la violencia de ETA es oponer los mecanismos democráticos del Es-

tado de Derecho, no los mecanismos que se asemejan, como una gota de agua a otra, a los suyos; no los mecanismos del secuestro, del ametrallamiento, de la creación de bandas armadas, que, en definitiva, son los mecanismos de los violentos. A la violencia sólo se puede responder con el Estado democrático de Derecho. Por eso, ETA debió ser la que más se felicitó ese día en que se disolvió la Comisión. Lo dice este portavoz y lo apoya mi formación política.

Sepa usted rebatir con argumentos políticos, y no con descalificaciones personales, cuando se le dan en esta Cámara. (*Rumores.—El señor Bayona Aznar pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Por qué pide la palabra, Senador Bayona?

El señor BAYONA AZNAR: Pido la palabra por el artículo 87 y por un tiempo que espero que no sea superior al del anterior interviniente.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: Yo creo que nadie duda —y se acaba de decir en la tribuna— de la condena que mi Grupo hace de todo tipo de terrorismo. Lo que pasa es que no confundimos la condena y la investigación con la utilización partidista del terrorismo. Eso es lo que denunciamos y rechazamos, porque eso sólo favorece a la división entre los demócratas y favorece a los asesinos.

Respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, comprendo su frustración. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Su gran éxito, que fue crear esta Comisión, llegó a convertirse en una pesadilla. Fue un grave error saludar con euforia esta Comisión.

Lo que lamento más no es eso. Lo que lamento más en este momento es que sobre todas las propuestas que mi Grupo ha hecho no haya tenido a bien decir una sola palabra. Lo que lamento más es que llame boicot a los escritos de los jueces, a los problemas reales de Reglamento, a la insuficiencia normativa y legal que dice el propio informe de la Comisión. Lo que lamento es que el primer grupo de esta Cámara sea incapaz de gestionar esa mayoría, por las contradicciones insalvables entre quienes votaron votaron que sí por lo que esta Comisión se disuelve. La disuelven por eso, porque no han sabido gestionar la mayoría. Pero hay que recordar que esta Comisión no se habría creado si el señor Aznar no hubiera venido aquí ese día; no se habría creado si no hubiera habido un espectáculo bochornoso enseñando las papeletas. El oportunismo político que supone forzar la creación de una Comisión... (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Senador Bayona, le ruego que no reabra su señoría el debate, por favor. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor BAYONA AZNAR: ... es lo que conduce al fracaso. No es el fracaso de esta Cámara, no es un fracaso del Grupo Parlamentario Socialista. Hoy, Senador Acebes, también se ha equivocado. Podía haberse desembarazado de esa pesadilla con elegancia; podía haber mirado al futuro, y no ha sabido hacerlo.

(*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!—El señor Acebes Paniagua pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra, por el mismo tiempo.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente, por el mismo artículo y tiempo.

Cuando dice que era el fracaso del Grupo Parlamentario Popular se equivoca tanto como cuando dice que era el éxito del Partido Popular el día que se ganó la votación para la Comisión de Investigación. Fue un éxito de la democracia y del Estado de Derecho investigar (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) los desaprensivos desmanes de un Gobierno semiabsolutista... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Acebes, también ruego a su señoría que no reabra el debate con determinados calificativos.

El señor ACEBES PANIAGUA: Señor Presidente, le recuerdo que no he reabierto yo el debate y lo único que hago es contestar a las acusaciones.

Insisto en que el fracaso, por tanto, era del Estado de Derecho y de la democracia. Pero ése no es el de las instituciones, señor Bayona y señores del Grupo Parlamentario Socialista. Ese fracaso de la democracia y del Estado de Derecho y el perjuicio que han causado a esta Institución, al Senado, tiene nombres y apellidos, y esos nombres y apellidos son los del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que con sus votos impidieron el normal funcionamiento de la institución, el normal funcionamiento de la democracia. (*Fuertes protestas.*)

Si usted cree que es un insulto decir que nosotros no somos capaces de gestionar a la mayoría, le digo que no lo es. A diferencia de lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en los últimos tiempos, no estamos acostumbrados a «pastorear» a ningún Grupo. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*) Creemos en la independencia y en el respeto del resto de los grupos.

El señor PRESIDENTE: Senador Acebes, debo hacerle la misma advertencia que antes.

El señor ACEBES PANIAGUA: No me he metido con ustedes. No he dicho que ustedes lo hayan aceptado. He di-

cho que lo intentan; (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) que lo intentan continuamente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ACEBES PANIAGUA: Nosotros, en definitiva, quisimos prestar un servicio a la democracia, al Estado de derecho y a los españoles (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista pronuncia palabras que no se perciben.*) y ustedes lo han impedido porque tenían mucho que ocultar (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), para impedir que eso se conociese. Y ése ha sido el triste resultado de esta Comisión. Pero, insisto: hay responsables, hay culpables y, en este caso, sólo son ustedes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la propuesta de disolución que ha presentado la Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que resulten de la creación, actuación, financiación y encubrimiento de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), sin perjuicio de la actuación independiente de los Tribunales de Justicia.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 215; en contra, 8; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disolución de la citada Comisión de Investigación.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ENCARGUE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE LOS RIESGOS DEL PVC, SU USO Y APLICACIÓN, CON INDICACIÓN DE LOS MATERIALES PLÁSTICOS ALTERNATIVOS Y NO NOCIVOS, PARA CONSEGUIR, MEDIANTE LA NORMATIVA PERTINENTE, UNA REDUCCIÓN PAULATINA DE SU USO EN ESPAÑA. (662/000169.)

El señor PRESIDENTE: Undécimo punto del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que encargue un estudio exhaustivo sobre los riesgos del PVC, su uso y aplicación, con indicación de los materiales plásticos alternativos y no nocivos, para conseguir, mediante la normativa pertinente, una reducción paulatina de su uso en España. (*El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, les pido que dejemos que la Cámara pueda sustanciar este punto del orden del día.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Senador Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el PVC, cloruro de polivinilo, es uno de los materiales plásticos más versátiles que podemos encontrar actualmente en nuestra sociedad. Los plásticos PVC tienen muchas y diferentes aplicaciones. Se utilizan para envases de agua mineral, material de embalaje, moquetas, ventanas, elementos de la construcción, tuberías, suelos, bolígrafos, material hospitalario, juguetes, etcétera. El consumo específico del PVC en Europa, Japón y Estados Unidos es de 15 kilogramos «per cápita». En España, ese consumo es del orden de 10 kilogramos «per cápita». Según datos de ANAP (Confederación Española de Empresarios del Plástico), de 1994, en España se consumen del orden de 392.000 toneladas de PVC. Actualmente, el PVC representa un 30 por ciento de la producción total del cloro en el planeta Tierra. En España, el sector proporciona 1.000 empleos diarios, siendo Aiscondel, Elf, Atochem España e Hispanic Industrial los tres centros de producción de PVC más importantes que existen.

Señorías, ¿por qué el PVC, desde el punto de vista ecológico, suscita más preocupación a los ciudadanos, a los consumidores, que otros materiales plásticos? No es fácil ni sencillo dictaminar si un producto es ecológico o no lo es. Ningún producto es inocuo para el medio ambiente, pero unos tienen un coste ambiental excesivo y otros mucho menor. Para saber si un producto es, entre comillas, «verde», podemos aproximarnos realizando lo que técnicamente se denomina un ecobalance, es decir, estudiando con rigor los impactos positivos y negativos para el medio ambiente que dicho producto tiene sobre la atmósfera, las aguas, el suelo o el paisaje, y ello considerando todas y cada una de sus etapas: producción, transporte, consumo y transformación en desecho.

Respecto al cloruro de polivinilo, el PVC, nos preguntaríamos: ¿Contiene componentes tóxicos? ¿Produce contaminación del suelo, de la atmósfera o es difícil de reciclar? La respuesta a cada una de esas preguntas nos la daría, entre comillas, un «ecobalance global»: si ese producto es o no es verde, si ese producto es o no es ecológico.

A «grosso modo», un análisis o ecobalance del PVC nos dice que crea problemas al medio ambiente durante todo su ciclo de vida. ¿Por qué afirmo esto? En primer lugar, el proceso global de producción de cloruro de polivinilo va unido —es así irremediadamente— a una producción de cloro hasta un nivel jamás igualado. Con la combinación de éste con el etileno, que se produce a partir de combustibles fósiles, se fabrica dicloroetano de etileno (DCE), sumamente tóxico y fácilmente absorbible por la piel. A partir de este compuesto (DCE) se obtiene el monómero del cloruro de vinilo (VCM), gas extremadamente tóxico, inflamable, explosivo y carcinógeno. Pues bien, señorías, el 95 por ciento de la producción de VCM se utiliza

exclusivamente para fabricar cloruro de polivinilo, es decir, PVC.

En resumen: los productos químicos intermedios utilizados en la producción de PVC son tóxicos. Además, no es del todo posible retener y no dejar escapar todos estos productos DCE/VCM durante su fabricación y, consiguientemente, el riesgo de escapes, accidentes y malas gestiones «in situ» intensificarían su impacto ambiental. Asimismo, señorías, el polvo final de vinilo obtenido necesita una amplia gama de aditivos antes de que el producto pueda ser manufacturado y usado en su consumo.

En segundo lugar, respecto al transporte del cloruro de vinilo, del monómero a partir del cual se fabrica el PVC, nos preocupa que su producción se realice lejos de donde finalmente es polimerizado y producido el PVC. El riesgo de accidente por carretera, ferrocarril o por mar representa un serio y grave problema. Los accidentes graves de transporte por ferrocarril del VCM están muy bien documentados, habiéndose producido al menos 17 accidentes graves en 15 años.

En tercer lugar, en relación, sobre todo, con el uso generalizado del PVC en las casas —suelos de vinilo, papel pintado, cortinas de baño, persianas, marcos de ventanas, equipamiento eléctrico, etcétera—, cuando se produce un incendio, incluso antes de que aparezcan las llamas, los objetos fabricados con este material desprenden ácido clorhídrico, gas tóxico que causa graves quemaduras, especialmente en las vías respiratorias, y daños materiales sobre todo al corroer las instalaciones eléctricas.

En cuarto lugar, respecto a los residuos, una vez terminada la vida útil del PVC, los materiales se convierten en residuos tóxicos. Si son incinerados emitirán metales pesados, como el cadmio, bioxinas y otros órganos tóxicos, sobre todo organoclorados; si los liberamos en su vertedero con el tiempo liberan aditivos que pueden contaminar el agua subterránea, ya que el PVC, como saben todas sus señorías, no es un material natural y, por lo tanto, no se puede biodegradar.

En quinto lugar, respecto al reciclado, sabemos que la industria del PVC está intentando elaborar con los desechos planes de reciclaje, pero la gran variedad de productos de PVC hace casi imposible su reciclado al contener cada producto de PVC muchos aditivos diferentes.

Mientras tanto, señorías, nuestro planeta se está llenando de productos de PVC y la industria se está expandiendo hasta Iberoamérica y Asia. Muchos materiales usados tradicionalmente ecológicamente más aceptables han ido siendo desplazados por sustitutos baratos de PVC. No obstante, algunas empresas están limitando el consumo de PVC en sus productos. Recientemente, en Francia, la empresa NEST, propietaria de las aguas minerales «Perrier y Vittel», ha decidido dejar de envasar agua en PVC desde enero del año 1995.

En este contexto, recientemente el instituto austríaco «Osterreichisches Okologie Institut» ha hecho un estudio sobre eliminación del PVC en los municipios y recoge diversas alternativas más respetuosas con el medio ambiente para las principales aplicaciones de PVC en ventanas, tuberías, suelos, revestimientos de techos, paredes, tejados,

persianas, embalajes, etcétera. Así, muchos municipios de Europa —de Alemania, Francia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia—, entre otros los municipios de Francfort, Bonn, Hamburgo o Viena, han adoptado resoluciones llamando a la reducción o eliminación de los usos del PVC como materiales de construcción, equipamiento de oficinas y envases.

Quiero apuntar también a la Cámara como dato de interés que la ciudad olímpica de Sidney fue designada, entre otras razones, por limitar el uso de PVC. Asimismo, la candidatura de Sevilla como ciudad olímpica para el año 2004 está contemplando criterios para no instalar PVC dentro del recinto olímpico.

Conocen sus señorías que el Quinto Programa comunitario de acción medioambiental llega a la constatación de que los residuos no sólo son una fuente potencial de contaminación, sino que pueden llegar a ser, además, un importante caudal de materias primas secundarias. En este sentido, los residuos de envases representan un volumen considerable entre la totalidad de los residuos generados, por lo que la Unión Europea ha dictado la Directiva 94/62/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre, relativa a los envases y residuos de envases. En esta Directiva, como se recoge en el anteproyecto de Real Decreto-ley de envases y residuos de envases, la Unión Europea se autoimpone la obligación de conseguir unos compromisos entre los que figura, en primer lugar, la necesidad de detener e invertir la tendencia actual de generar cada vez más residuos y, en segundo lugar, la conveniencia de jerarquizar las opciones de gestión de residuos, considerando como prioritarias las medidas que tiendan a evitar que se generen, seguidas del fomento de su reutilización y de su reciclado.

Se han anunciado interesantes iniciativas parlamentarias sobre la problemática del PVC en Austria, Dinamarca, Bélgica y Suecia. Así, recientemente, como conocen sus señorías, el Parlamento sueco ha aprobado una resolución que recogía las recomendaciones realizadas por la denominada Delegación Ecocíclica del Parlamento, formada por expertos ambientales de industria, comercio, ONGs y Parlamento. En dicha resolución se afirma que es posible realizar una evaluación global del PVC desde la fabricación del cloro a sus residuos. En opinión del Comité esta evaluación muestra que el PVC no puede formar parte de una sociedad eco-cíclica. El PVC plastificado actual, así como el PVC rígido con aditivos dañinos para el medio ambiente, deberían por ello eliminarse. Esta eliminación —finaliza la resolución— debería comenzar rápidamente.

Y finalizo, señor Presidente. El Gobierno sueco, en palabras de su Ministra de Medio Ambiente, Anna Lindh, dice textualmente: No es la cuestión si el PVC debería eliminarse, sino cómo debe eliminarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista afirma con esta moción la conveniencia de ir adoptando decisiones políticas dirigidas hacia una reducción paulatina del uso PVC en España, por lo que solicitamos el apoyo de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alonso Colacios.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turno en contra.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Gracias, Presidente.

Intervengo para consumir, probablemente, el último turno dentro de esta legislatura en una moción de un tema querido para mí, como es el medioambiental, y en un asunto que entiendo que no supone un gran paso, pero sí un pequeño paso para ir avanzando desde una perspectiva parlamentaria en la eliminación de aquellas sustancias de tipo tóxico, de aquellas sustancias con graves efectos ambientales, de aquellas sustancias, en definitiva, que no deberían haber entrado en el ciclo del consumo dada su alta toxicidad. Entendemos que es un pequeño paso parlamentario; esperemos que también sea al menos un pequeño paso de gobierno, es decir, esperemos que esto se concrete en actuaciones por parte del Gobierno de tipo efectivo.

La moción pone de manifiesto —y yo lo comparto plenamente, mi formación política lo comparte plenamente— los riesgos del PVC. El PVC, que es un compuesto organoclorado formado por una sustancia tremendamente tóxica para la naturaleza, como es el cloro, puede dar lugar a contaminación, puede dar lugar a la emisión de peligrosos gases cuando se somete a tratamientos —como ya se están sometiendo buena parte de los residuos sólidos urbanos— como la incineración; puede dar lugar a contaminación de aguas, de acuíferos, de tierra y, en definitiva, a la acumulación en las cadenas tróficas de sustancias altamente venenosas. Esto está suficientemente estudiado y contrastado, tanto desde un punto de vista médico como desde un punto de vista científico. Sin embargo, si alguien pretende que el Gobierno de la nación estudie más todavía los riesgos del PVC, nos parece correcto, aunque puede que, en parte, redundante. Si, además, se pretende, como se dice en la primera parte de la moción, que se indiquen materiales plásticos alternativos y no nocivos o no plásticos —habría que añadir— para atender mediante la normativa pertinente una reducción paulatina de su uso en España, nos parece correcto porque, efectivamente, habría que dictar normas, habría que dictar sugerencias, habría que hacer planes para la sustitución de esos materiales de PVC, aunque hay que señalar que todo esto está ya bastante estudiado. Pero aquí cabría aplicar aquel refrán de: Nunca es mal año por mucho trigo. Por tanto, si se añade más trigo, bienvenido sea.

El segundo punto de la moción es, sin embargo, algo más inconcreto: Que el Gobierno de la nación proceda a elaborar las normas pertinentes tendentes a ir sustituyendo los envases de PVC. Hay que decir que nos habría gustado más una moción que dijera que en plazo de tanto tiempo, que en el plazo de un año, que en el plazo de dos años, se presente un plan para la sustitución, y esto pone un calendario, esto pone una fecha límite, esto pone, en definitiva, una meta que cumplir, un plazo de calendario y un objetivo de sustitución. Sin embargo, que se elaboren las normas tendentes a ir sustituyendo los envases de PVC nos parece

algo inconcreto, nos parece que avanza poco, pero como nos parece que avanza algo, insisto en que, desde este punto de vista, lo vamos a apoyar.

Hay ya muchas ciudades, muchos parlamentos que han tratado la cuestión del PVC en Europa y, por tanto, en un asunto en el que no somos pioneros debiéramos dejarnos guiar por ese tipo de iniciativas para quizá, cuando demos un paso, hacerlo con más firmeza, con mayor alcance. Más de trescientas ciudades libres de PVC en Europa, es decir, más de trescientas ciudades con una normativa específica y que abarca a poblaciones de Austria, de Bélgica, de Dinamarca, de Francia, de Luxemburgo, de los Países Bajos, de Noruega o de Suecia, que tienen normativas específicas para estar libres de PVC, que tienen normas para que en las construcciones domésticas, en los usos domésticos, en los usos industriales, en otros usos sociales o en otros usos de servicios como hospitales, como dependencias de la Administración no exista PVC.

Pero, además, hay ya un amplio bagaje de iniciativas parlamentarias europeas sobre el PVC. En 1989, el Parlamento austríaco; en 1991, el danés; en 1993, el belga, y el 23 de noviembre de 1995, muy recientemente, hace escasamente menos de un mes, el Parlamento sueco toma la decisión de eliminar el PVC. Toma una decisión de envergadura. No es que se adopten o se elaboren normativas tendentes para ir sustituyendo el PVC en el futuro, sino que toma la decisión de eliminar el PVC, es decir, que apuesta, ya había apostado previamente en 1993 por lo que llamaba la ley ecocíclica, es decir, la ley de todo aquello que sale a consumo, de que todo aquello que sale a uso por parte de la sociedad debe volver a reintegrarse al uso de la misma y no quedar como recurso, y debe volver a reintegrarse, bien por la vía del reciclado, bien por la vía de su integración natural, de tal manera, a partir de los desarrollos de esta ley ecocíclica es el propio Parlamento sueco el que se plantea que no hay nivel mínimo aceptable alguno de PVC, que debe existir un nivel cero de PVC y, por tanto, lo que hace es algo de mucha más garantía, algo de mucha más seguridad que, en realidad, es lo que vamos a hacer aquí hoy: crear un grupo de estudio, un grupo de trabajo, dependiente del Parlamento sueco que con expertos de la industria, que son expertos medioambientales, que son expertos del Gobierno, que son expertos de la sociedad, que con participación de organizaciones no gubernamentales y que con participación del conjunto de los grupos parlamentarios, por tanto, un grupo de trabajo con un componente político, pero también un grupo de trabajo con un componente técnico y científico muy acusado va a establecer un plan que presentará al Parlamento para decir qué materiales de PVC van a ser eliminados, para decir por cuáles van a ser sustituidos, para decir qué medidas de apoyo se van a tomar en esa dirección, para decir, en definitiva, cuáles van a ser los ritmos, el calendario y el progreso de la sustitución del PVC. Esto nos parece la decisión de más envergadura, y como ya tenemos precedentes, quizá hubiera sido deseable plantear esta vía. No obstante, entendemos que lo que plantea la moción es algo mucho más inconcreto. Algún Senador me ha comentado estos días que quizá era poco electoralista. Pudiera ser, hay elecciones cerca, pero,

en cualquier caso, si algo de electoralismo nos va a traer beneficios medioambientales, yo estoy dispuesto a apoyar ese tipo de electoralismo, el que nos traiga beneficios medioambientales. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

En cualquier caso, no hago presunción de los motivos de la moción. Sé que el Senador que la presenta es un Senador que ha tenido preocupaciones ambientales en esta Cámara y, por tanto, entiendo que la moción, aunque escasa de contenido, aunque con pocos compromisos para el Gobierno, aunque con una formulación bastante laxa, bastante débil y que no compromete a demasiado, supone un pronunciamiento político de esta Cámara, y esperemos que suponga un acicate para el Gobierno para desarrollarlo en el futuro y, por tanto, para, en el plazo de pocos años, vernos libres del PVC.

Finalmente, quería manifestar también dentro de este turno la posición de la Senadora de Eusko Alkartasuna, Inmaculada de Boneta, que, ya que estoy utilizando yo el turno de portavoces, no puede utilizarlo ella. La posición es que esta Senadora, integrada en el Grupo Mixto, me solicita que deje constancia de su apoyo a la moción, a la vez que entiende que deberían tenerse en cuenta en el estudio de que se trata el análisis del coste económico y el correspondiente presupuesto para la reducción paulatina del uso del PVC, así como la coordinación necesaria a través de la propia unión de los países que conformamos la Unión Europea. Esta actitud es coherente con la política adoptada por el Departamento de Ordenación Territorial, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno vasco, cuya responsabilidad corresponde a Eusko Alkartasuna. Por tanto, deseo manifestar aquí el apoyo a esta moción, no sólo por parte de Izquierda Unida, sino también por parte de Eusko Alkartasuna, y manifestar diversas reservas sobre el alcance o sobre el grado de compromiso que podría indicar al Gobierno o sobre, por ejemplo, los costes que podría indicar la misma.

Como última intervención dentro de esta legislatura, yo quería agradecer muy seriamente a todos los servicios de la Cámara el apoyo que han prestado a la labor parlamentaria, en particular del Grupo Mixto y creo que del conjunto de grupos de la Cámara, agradecer a todos aquellos que han estado trabajando duramente en esta Cámara en este tiempo para que aquí podamos tener debates políticos, agradecer a mecanógrafas, a taquígrafas, a las personas que nos han estado atendiendo constantemente y señalar quizá con cierto tono de ironía que parece paradójico, que parece curioso que, finalmente, mi última votación en esta Cámara sea para coincidir con el grupo político que entiendo que, a lo largo de estos últimos meses, ha manifestado más descortesía, ha manifestado quizá más falta de educación, ha manifestado en muchas ocasiones mucho más que eso, ha manifestado rabia u otras cosas con respecto a las posiciones políticas que mantenía este portavoz parlamentario. Sin embargo, a este portavoz parlamentario, a mi formación política, únicamente le mueve el contenido político de lo que se vota y no le mueven, por supuesto, otras consideraciones. Por ello deseo manifestar esa ironía para dejar cons-

tancia de mi coincidencia en este pequeño paso que supone la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra don Ricardo Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Debo señalar, en primer lugar, que desde nuestra perspectiva nos encontramos en presencia de una moción ciertamente alarmista. Basta leer su contenido para darnos cuenta de que el PVC es un material poco menos que malévol. Pero lejos de hacer esta consideración que puede parecer simplista, tenemos otro dato para la reflexión, y es que es una moción más propia del histerismo de algún ecologista que de un partido cuyo rigor y seriedad nos parecen manifiestos y de un portavoz que ha demostrado, como se ha dicho por el portavoz anterior, una gran sensibilidad hacia las cuestiones ecologistas, y entiendo también que hacia las humanas. ¿Y por qué digo esto, señorías, se preguntarán ustedes? Pues por una razón muy sencilla: porque creo que esta moción es susceptible de causar una lesión patrimonial a los fabricantes de PVC, a los comerciantes, a los instaladores y a los consumidores, a aquel incluso que ha puesto los marcos de su ventana de PVC creyendo que iba a revalorizar algo le vamos a decir aquí y ahora que se ha equivocado, lisa y llanamente, y que va a sufrir un menoscabo económico evaluable. Creo que esto nos debe exigir prudencia, nos debe exigir una reflexión por lo menos.

Además, esta moción puede provocar —no soy economista, es un razonamiento de mi cosecha y creo que lo aplico con la lógica de que uno es capaz— efectos contrarios a los que se pretende; es decir, una bajada de los precios del PVC como consecuencia de calificarlo poco menos que como un material de desecho o a no utilizar puede provocar, a su vez, su utilización masiva, que es, precisamente, lo que esta moción trata de evitar.

De otra parte, y aplicando también la lógica y el sentido común, creemos que si se quiere empezar a restringir el uso de un material determinado, es la propia Administración Pública la que tiene que empezar a dar ejemplo, la que tiene que empezar por ser restrictiva, y hasta el día de hoy la Administración Pública en todo tipo de obras está utilizando masiva y frecuentemente este material. Creo que éste es un dato por el que habría que empezar y no precisamente por un dato de carácter general como es el que tiene en consideración esta moción.

Por último, quiero aludir a que del propio texto de la moción deducimos que hay una contradicción en los propios términos en el apartado 1 de su parte dispositiva, que dice que el Gobierno de la nación encargue un estudio exhaustivo. Estoy perfectamente de acuerdo. Pero, a renglón seguido, se nos dice ya la consecuencia de ese estudio exhaustivo, y es tender a una reducción paulatina del uso de este material en España. O sobra el estudio o sobra la conclusión pero, desde luego, nos estamos engañando y es un leve insulto a la inteligencia que existan estas dos contradicciones en el texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador Alonso Colacios, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos ha planteado un tema candente, el uso del cloruro de polivinilo, el plástico que durante varias décadas ha sido y sigue siendo la solución en gran número de usos, en envase, en embalaje, en la construcción, tuberías, marcos de puertas y ventanas, suelos, materiales para automóviles, usos en agricultura, electricidad, mobiliario, juguetería, etcétera.

La sociedad de consumo, la industrializada, tiene uno de sus más claros exponentes en la utilización del PVC.

Desde hace algunos años se han cuestionado los derivados organoclorados, y el PVC es uno de ellos, pese a la imposible generalización, ya que es muy diverso y distinto el número de organoclorados, su composición, sus propiedades, sus características y, evidentemente, su eventual toxicidad. Ha trascendido a la opinión pública el problema de los fluorocarbonados, principales causantes del agujero de ozono, del DDT, dicloro-difenil-tricloroetano, producto tóxico para diversos órganos, y en más de una ocasión se ha generalizado.

En la exposición de motivos —y en parte ha hecho mención el Senador Alonso Colacios— se les achaca a muchos de ellos, y concretamente al PVC, un pernicioso efecto sobre la salud pública, a veces por su proceso de fabricación, otras por el de incineración, y se le acusa al PVC de que la incineración puede provocar emanaciones de clorhídrico, residuos tóxicos, como dioxinas, metales pesados, etcétera.

Determinados sectores afirman que su uso en materiales de construcción puede producir, en caso de incendio, emanaciones de clorhídrico con efectos sobre la piel, vías respiratorias, además de los productos tóxicos antes mencionados.

El hecho de que se trate de un producto no fácilmente degradable, ni fácilmente reciclable, aunque se recicla, de muy lenta transformación, constituye un tema adicional dentro de este debate.

La moción socialista, que plantea el estudio para la paulatina sustitución del PVC, producto del que, como sus señorías saben, se vierten diariamente muchas toneladas, es digna de debate y de estudio, pero pensar en la progresiva y forzosamente lenta sustitución de este producto, requiere, sin duda, estudios en profundidad y estudios previos que aclaren la situación, como ya ha manifestado el Senador Sanz, porque digámoslo claramente, señorías, la cuestión planteada no es ni mucho menos de fácil solución. El uso de materias sintéticas en multitud de aplicaciones ha supuesto un importantísimo avance en la sociedad de la segunda mitad del siglo XX, ha permitido ahorrar recursos naturales, llámese madera, hierro, cobre u otros minerales. Hoy en día en España y en muchos otros países es casi inimaginable adquirir una botella de agua de litro y medio, o con frecuencia de otros tamaños, o una botella de aceite que no vaya en un envase de PVC.

Si bien es cierto que algunos sectores aconsejan la paulatina sustitución de PVC por otros materiales, no lo es menos que el debate sigue abierto y que no existe consenso sobre la toxicidad de sus derivados. Se habla de las dioxinas, pero piensen sus señorías que algunos científicos señalan que existen 235 dioxinas, de las cuales son tóxicas únicamente 17, y ninguna de ellas derivada del PVC.

Nuestro Grupo entiende que no se han de desoír las voces de alerta, que en el mercado mundial se consumen 18 millones y medio de toneladas de PVC al año, de éstos concretamente cinco en Europa Occidental, y que es conveniente realizar los pertinentes estudios.

La propuesta socialista sería bastante ponderada si no fuese, en primer lugar, por lo alarmante de su exposición de motivos y, en segundo lugar, porque, como el Senador Sanz decía, los puntos de la moción casi prejuzgan el resultado, por lo que, pareciéndonos oportuno que el Gobierno realice nuevos estudios y teniendo en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente acaba de finalizar estos días un detallado informe de un año de trabajo sobre minimización de residuos del sector de PVC (informe en el que no se hace referencia o recomendación alguna a la reducción de su uso y sí sólo a las inversiones que deben hacerse para la mejora del medio ambiente), por todo esto que acabamos de exponer, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se abstendrá en la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
El Senador Alonso Colacios tiene la palabra.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir y constatar en este turno de portavoces que es necesario realizar ese estudio. Decimos que sea exhaustivo porque debería hacerse no solamente desde el punto de vista ecológico, sino también epidemiológico, económico, etcétera. Es muy importante hacer ese estudio y hacerlo dentro del contexto —que quizá no he dejado suficientemente claro en mi intervención— de la normativa europea, sobre todo en el marco del V Programa de Acción Medioambiental.

En ese sentido se constata que es necesario reducir los residuos en toda Europa y debemos caminar por ahí, porque una política responsable y racional sobre residuos, a mi juicio, tiene que priorizar y jerarquizar, y no producir esos residuos, de lo contrario, nos encontraremos con graves problemas a la hora de determinar si establecemos centros de gestión de esa eliminación de los residuos, y muchas veces se adoptan posiciones demagógicas por parte de algunos partidos políticos que incluso me atrevería a decir que estarían en posiciones no favorables a que esta política de residuos fuese la que he manifestado en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Agradezco la posición expresada por los diferentes grupos políticos hasta el momento actual de mi turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora de Lara.

La señora DE LARA CARBÓ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos hoy en esta Cámara una moción sobre los PVC, de los que ya se ha hablado largamente: materiales plásticos fabricados por polimerización del cloruro de vinilo y utilizados a gran escala en materiales de envases y embalajes, en la fabricación de tubos y mangueras y en múltiples usos.

La presencia de cloro en su composición le hace, a priori, más perjudicial para el medio ambiente que otros plásticos que carecen de ese elemento químico. Ese aspecto desfavorable aparece desde el proceso de fabricación hasta su eliminación final si es por incineración. Pese a ello, actuaciones controladas en su fabricación y destrucción pueden convertirlo en inocuo para el medio ambiente si se realizan de forma correcta.

En este sentido, es conveniente recordar la normativa europea respecto a la incineración de residuos sólidos urbanos que potencialmente puedan contener PVC y otros compuestos clorados procedentes de envases y embalajes, lo que indica que los gases procedentes de la incineración deben permanecer más de dos segundos a 850 grados centígrados para evitar la formación de dioxinas y furanos.

Parece adecuado un estudio de este producto, de sus posibles efectos negativos y de sus materiales alternativos. Sin embargo, sorprende la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista a estas alturas de una legislatura ya finalizada, cuando es imposible que el Gobierno emprenda las acciones que el Senado le indica. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular cree que esta iniciativa hay que tomarla como una actuación puramente electoralista y lejana de cualquier interés positivo por el medio ambiente.

En esta misma línea, también parece curioso que prácticamente la única directiva medioambiental que el Gobierno parece tener interés en trasponer dentro del plazo del que dispone para ello es la de envases y residuos de envases que, además, se pretende hacer por decreto-ley, hurtando al Parlamento un debate importante. En el borrador número 13 de la trasposición de esta Directiva se restringe de forma importante el uso del PVC y se incluyen valores límites para su combustión, asimilándolo en la práctica a un residuo tóxico y peligroso.

Además de la duda de la legalidad de modificar los límites de emisión a la atmósfera en la incineración de ciertas sustancias por la vía de la trasposición de una nueva directiva que nada tiene que ver con la materia, parece curioso que ello se haga por un decreto, cuando el mismo Gobierno viene anunciando desde hace tiempo —y la oposición reclamando— la modificación de la Ley de contaminación atmosférica, marco natural para estas medidas, que precisa de forma urgente su puesta al día.

Los hechos que se describen en la exposición de motivos como evidentes son al menos, químicamente, discutibles. El PVC es un material no inflamable y clasificado por las compañías de seguro de todo el mundo como no propa-

gador de las llamas. En caso de incendio, los gases producidos son dióxido de carbono y ácido clorhídrico, y su toxicidad similar a la de la mayoría de los productos utilizados corrientemente. La fácil detección —vía olfativa— del ácido clorhídrico le hace actuar de alarma. Es conveniente que recordemos que más del 60 por ciento de la industria química depende del cloro, que son incontables los materiales que tienen cloro y que en condiciones de inflamabilidad pueden producir ácido clorhídrico. Por otra parte, el transporte del PVC no presenta ningún problema, ya que no está catalogada como mercancía peligrosa. Es por ello que creemos que en la exposición de motivos hay una serie de términos incorrectos que precisarían de una corrección detallada.

Como ha indicado el Senador representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, en el estudio efectuado por la empresa pública Emgrisa, dependiente del Ministerio, se habla de minimización de residuos, no se habla para nada de sustituir los envases de PVC.

Si analizamos el texto de la moción, observaremos que en el primer punto, la formulación de la propuesta —un estudio exhaustivo con el que estamos de acuerdo— prejuzga ya la peligrosidad del material a estudiar y, asimismo, se solicita —sin haber realizado el estudio anteriormente citado— que el Gobierno dicte leyes para reducir su uso, es decir, se juzga, se condena y se ejecuta la sentencia en relación con el material, sin haber hecho ningún tipo de investigación o de la investigación que se solicita.

En consecuencia, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estando de acuerdo con alguno de los aspectos de fondo de la moción, entendiéndolo que es necesario un estudio exhaustivo sobre este material —estudio que entendemos el Gobierno no tiene tiempo de realizar—, hay otros puntos de la moción con los cuales, como he indicado, no podemos estar de acuerdo, por lo que la postura del Grupo Popular va a ser la de la abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*El señor Martínez Sevilla pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, voy a emplear un par de minutos para hablar sobre el contenido de las afirmaciones. No quisiera entrar en el trasfondo político de la moción, de su oportunidad o no, pero sí en la peligrosidad del PVC que aquí se ha puesto en cuestión.

Realmente, la peligrosidad del PVC está constatada y, por lo tanto, es más que deseable su sustitución. En la producción de PVC no sólo se generan dioxinas, sino también cloruro de vinilo; éste afecta a los aparatos inmunitarios, reproductor, endocrino o nervioso de prácticamente casi todos los seres vivos. Además, el PVC necesita una serie de aditivos, como estabilizantes, plastificadores, biocidas, rellenos, que contienen metales pesados como bario, estaño, plomo, cadmio o zinc, que lo único que hacen es cargar los ecosistemas con una dosis importante de metales pesados que se acumulan en las cadenas tróficas y que son prácticamente imposibles de eliminar.

Finalmente, señorías, para terminar, el Parlamento sueco —que, desde luego, tiene poca fama de insolvente y sí todo lo contrario, bastantes garantías de solvencia en cuestiones ambientales—, dice sobre el PVC que la fabricación de cloro para la producción de PVC añade una carga al medio ambiente a través de las emisiones de organoclorados, vertidos de mercurio y consumo energético. Además, dice que es imposible reciclar el PVC —no puede reciclarse completamente— y que el vertido convencional en tierra es inapropiado. Por lo tanto, señoría, hay argumentos más que suficientes respecto a la nocividad, toxicidad y daño al medio ambiente del PVC.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que encargue un estudio exhaustivo sobre los riesgos del PVC, su uso y aplicación, con indicación de los materiales plásticos alternativos y no nocivos, para conseguir, mediante la normativa pertinente, una reducción paulatina de su uso en España.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 102; en contra, tres; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE EL SENADO MUESTRA SU APOYO A LA CIUDAD DE ALMERÍA PARA QUE SEA SEDE DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO A CELEBRAR EN EL AÑO 2005 Y POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE COLABORE FINANCIERAMENTE Y AVALE EL PROYECTO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA ORGANIZAR DICHOS JUEGOS. (662/000170.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, para defender la moción del Grupo Popular por la que el Senado muestra su apoyo a la ciudad de Almería para que sea sede de los Juegos del Mediterráneo a celebrar en el año 2005, tiene la palabra el señor Arance.

El señor ARANCE SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, traemos hoy a la consideración de esta Cámara un asunto de singular importancia para los intereses de Almería y, consecuentemente, para los de Andalucía y España, cual es la celebración en la misma ciudad de los Juegos del Mediterráneo que tendrán que celebrarse en el año 2005.

Es de todos conocida la importancia que para los países que se ubican en el arco mediterráneo tiene la celebración de un evento de estas características en el terreno de lo deportivo, de lo social y lo económico. Y, ni que decir tiene que, en este caso, esa importancia se ve acrecentada para la

ciudad de Almería, en virtud de los beneficios de todo tipo que reportarán, no sólo en el ámbito antes descrito, sino en la faceta de las mejoras infraestructurales que supondrá la celebración del acontecimiento con la puesta en funcionamiento, no sólo de las instalaciones propias de las competiciones que se han de celebrar, sino de todas aquellas anejas que contribuirán a la mejora del entorno.

Señorías, estoy convencido de que con la aprobación en el día de hoy de esta iniciativa estamos, sin duda, contribuyendo a prestar un gran servicio a la sociedad a la que tenemos el honor de representar. En este caso un servicio dirigido a una ciudad y a una provincia en concreto, pero, en definitiva, a la sociedad española en su conjunto.

Muchas han sido las razones que nos han llevado a las conclusiones que hoy aquí planteamos, pero creo que también es necesario objetivar el porqué de nuestros planteamientos. En ese sentido, es necesario decir que los Juegos del Mediterráneo tienen lugar cada cuatro años, un año después de los Juegos Olímpicos de verano. En España se celebraron por última vez en el año 1955, en Barcelona. Por tanto, en el año 2005, fecha en la que Almería quiere organizarlos, se habrán cumplido 50 años desde que se celebraron en España estas pruebas de gran tradición en el mundo mediterráneo. Y Almería se enmarca, no sólo por razones geográficas, sino, además, por razones culturales, históricas y vocacionales en el marco mediterráneo.

La ciudad de Almería, señorías, lleva ya años trabajando en el proyecto que le permita organizar estos Juegos. El apoyo de todos los grupos políticos y de las instituciones públicas es imprescindible para el éxito de la candidatura. Por eso, hoy deberíamos decir que la posición del Ayuntamiento de Almería, de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía, de la Administración Central, de la Universidad de Almería y del conjunto de la sociedad almeriense convierten a esta ciudad en una inmejorable candidata para organizar los Juegos que constituyen un acontecimiento deportivo excepcional y que son patrimonio de los países de la Cuenca mediterránea. Al mismo tiempo que supone una inmejorable ocasión para la promoción económica, cultural y turística de Almería, la difusión del deporte y, en definitiva, para la mejora de la calidad de vida de los almerienses.

En otro orden de cosas, habría que decir que Almería se está beneficiando en los últimos años de unas especiales circunstancias favorables que se deben aprovechar, pues a su clima, a su historia, a su cultura y posición geoestratégica en el Mediterráneo, tendríamos que añadir su conexión con la Autovía del Mediterráneo, conexión con Granada, mejora de las infraestructuras y consiguiente demanda para las mejoras del aeropuerto, etcétera.

A un nivel más urbano, Almería capital está obteniendo de la mano del nuevo Plan General de Ordenación Urbana y de diversas instituciones públicas y privadas una serie de mejoras en su configuración urbana y en sus equipamientos, singularmente, los que se refieren a deportes y espacios libres; la variante de la Autovía E-15 y nuevos accesos como son los de La Rambla de Belén, Pabellón Estadio de la Juventud, Pabellones del Quemadero y La Cañada,

Nuevo Club de Mar, Club de Costa, Paseo Marítimo, etcétera, que son ejemplos claros de este tipo de actuaciones.

Almería debe buscar proyectos de ciudad que supongan metas, tanto para las realizaciones públicas, como para las transformaciones sociológicas y económicas, que permitan seguir avanzando, aprovechar y dar sentido a las actuaciones ya consolidadas y reafirmar su capitalidad, dando servicios y creando oportunidades, no sólo para sus ciudadanos, sino también para el resto de la provincia y, por extensión, para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señorías, el propio Ayuntamiento de Almería entiende que el deporte, como un fenómeno que ha logrado una extensión y popularización creciente junto a la mayor disponibilidad de tiempo libre, incide fuertemente en la configuración de los equipamientos y de los espacios libres de la ciudad. Por otra parte, un sector económico de importancia creciente, y que, además, tiene en este aspecto un carácter complementario para este evento, es la actividad turística que debe ser una de las ideas fuerza sobre las que basar ese proyecto de ciudad.

Por último, y dado que los acontecimientos deportivos tienen carácter de grandes eventos, Almería que ya tiene una tradición creciente, pero intensa, en la organización de los campeonatos del mundo, de Europa y de España de voley-playa quiere averiguar y demostrar la idoneidad de sus infraestructuras y de los servicios que se relacionan con estas celebraciones, tanto de los existentes como de los previstos.

En base a lo expuesto, ya se ha procedido a la adjudicación de un Plan Estratégico de Equipamientos Deportivos, así como a un estudio de evolución deseable para la organización de estos grandes eventos. Señorías, aunque el punto focal del estudio es la capital de la provincia y todo el territorio correspondiente a su término municipal, algunas propuestas y diagnósticos carecerían de valor, si no se analizara un territorio mucho más amplio, siendo los marcos territoriales de referencia los siguientes: El término municipal de Almería, con una superficie de 293 kilómetros cuadrados y una población de 166.900 habitantes, es el ámbito central del estudio, ciñéndose el diagnóstico a este ámbito. En el entorno inmediato, abarcando un conjunto de municipios situados sobre la Carretera Nacional 340, hoy Autovía del Mediterráneo, en el eje que une Málaga, Almería, Murcia y hasta una distancia de unos 60 kilómetros desde Almería se delimita un ámbito que incluye toda la zona costera directamente relacionada con este eje de comunicaciones, siendo los principales núcleos que deben incluirse en el estudio, los siguientes: las ciudades de El Ejido, con una población de 43.000 habitantes y situada a 32 kilómetros de la capital, Adra, Berja, Roquetas, Carboneras, Huércal de Almería, Cuevas del Almanzora, Gáldor, Garrucha, Huércal-Overa, Mojácar, Níjar, Pulpí, Tabernas, Vera y Vácar. Ciudades que en su conjunto suman la cantidad de 181.600 habitantes.

La población global de este entorno inmediato es, aproximadamente, aparte de los núcleos ya mencionados, de unos 320.000 habitantes, distribuidos en una superficie total cercana a los 1.500 kilómetros cuadrados. En este sen-

tido, se producen fuertes interacciones con los servicios y equipamientos que ofrece la capital y debe ser considerado como base de cálculo poblacional para el dimensionado de servicios de la ciudad de Almería, como territorio de equilibrio y descentralización de algunos de estos equipamientos; entorno amplio, que abarca, prácticamente, toda la provincia de Almería, con una población aproximada de 475.000 habitantes y una superficie global cercana a los 7.500 kilómetros cuadrados. Los municipios más alejados de la capital, como puede ser el caso de la ciudad de Huércal-Overa, se sitúan a unos 115 kilómetros. Este entorno puede ser considerado también ámbito de influencia para determinadas ofertas de equipamiento con umbrales de servicio de mayor dimensión, ya que las distancias y los tiempos de desplazamiento no llegan a ser disuasorios.

En otro sentido, este entorno amplio debe servir de referencia para intentar localizar algunos equipamientos deportivos singulares, que normalmente están asociados con un entorno no urbano y dependen de condiciones geográficas y territoriales muy concretas, ámbito de referencia que incluye una parte importante de Andalucía oriental y, concretamente, las ciudades de Granada y Málaga. Este entorno no será considerado en relación con los equipamientos deportivos, ya que las distancias impedirían estudiar relaciones inesistentes dentro del marco de dichos equipamientos, ya que normalmente no superan el ámbito local. Concretamente, este ámbito de reflexión se hace imprescindible al considerar ciertas infraestructuras o servicios, que, como apoyo, pueden ser los transportes aéreos, las telecomunicaciones o los servicios sanitarios. En este caso, la organización por parte de Almería de unos Juegos del Mediterráneo en este ámbito podría ser considerada para la ubicación de algunas instalaciones deportivas singulares que no tienen sentido si se conciben a escala municipal o provincial, ya que su ámbito de servicios se acercaría más al de la Comunidad Autónoma o, incluso, a territorios de mayor dimensión.

Por último, el marco mediterráneo en el que Almería se enmarca por razones geográficas, culturales, históricas y vocacionales pertenece a una red de ciudades articuladas en torno a tres ejes: el arco mediterráneo, como ya hemos dicho, el arco continental y el arco atlántico. Hasta el momento presente, la falta de infraestructuras adecuadas había impedido la consolidación de las posibilidades que esta posición garantizaba y es ahora, a partir de las conexiones físicas con la autovía del Mediterráneo, la consecución de la categoría internacional a nivel marítimo y la redacción del plan general de ordenación urbana que organiza y estructura su territorio, cuando se da el escenario adecuado. Por ello, este estudio se organiza a nivel psicológico sobre ese marco mediterráneo, cuya esquina y charnela entre los brazos norte y sur es la ciudad de Almería.

En relación a la organización de eventos deportivos singulares que puedan colaborar al desarrollo económico de Almería, así como a promocionar y difundir su imagen, tanto a nivel nacional, como internacional, el plan estratégico determina un objetivo principal y otro secundario. El objetivo final en el horizonte del plan estratégico es organizar los Juegos del Mediterráneo del año 2005. A través

de ese estudio se demuestra que este objetivo es adecuado, conveniente, posible, proporcionado a la realidad actual de la ciudad y a sus ambiciones de futuro. Para ello, debería desarrollarse un anteproyecto de candidatura que, una vez aprobado a todos los niveles, sea presentado al Comité Internacional de los Juegos del Mediterráneo.

La promoción del deporte, la reafirmación de la capitalidad de Almería y el deseo de mostrar la capacidad organizativa frente a acontecimientos internacionales aconsejan proponer los siguientes objetivos intermedios: organizar uno o dos eventos deportivos singulares de tipo monodeportivo que no requieran grandes instalaciones permanentes durante el período comprendido entre los años 1996 y 1999, consolidando la presencia de Almería en competiciones internacionales; organizar un evento deportivo singular de nivel internacional coincidiendo con la finalización de los principales equipamientos deportivos, palacio multiusos, instalaciones de atletismo y piscinas de competición en la Universidad, etcétera, y organizar algún evento multideportivo en el período posterior a la elección de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del 2005, como rodaje y test de las instalaciones y de la organización.

En este sentido, señorías, el plan estratégico de los equipamientos deportivos se propone alcanzar los siguientes objetivos dentro del marco económico: convenir con los distintos niveles de la administración la aportación planificada de los recursos públicos que permitan asegurar la viabilidad de la ejecución del plan estratégico, consensuar con la iniciativa privada la financiación y el desarrollo de determinados centros deportivos vinculados a las áreas urbanas en extensión o a las nuevas zonas de desarrollo turístico, establecer convenios con entidades privadas para que se asuma la gestión de determinados centros deportivos, con la finalidad de mejorar los programas de explotación y disminuir los costes municipales correspondientes, tanto operativos, como de mantenimiento; crear una sociedad, de gestión de carácter privado, pero con capital público, encargada de la explotación de las grandes instalaciones deportivas, dado el carácter multifuncional de estos equipamientos; conseguir el apoyo de los distintos sectores económicos, tanto para la ejecución del plan estratégico, como para la financiación del proyecto de candidatura de Almería a los Juegos del Mediterráneo del 2005; perseguir la autofinanciación de los eventos singulares que se organicen, propiciando unos mayores ingresos a través de programas de patrocinio, difusión, venta de entradas, etcétera.

Señorías, los hitos más significativos en relación con este programa son los siguientes: en el año 1995, redacción del anteproyecto de candidatura a los Juegos del Mediterráneo del 2005; 1996, inicio de las construcciones de los centros deportivos urbanos; 1997, aprobación del proyecto de candidatura; 1998, promoción nacional e internacional de Almería; 1999, inauguración del palacio deportivo, elección de la ciudad sede de los Juegos del 2005; año 2000, constitución del comité organizador de los Juegos del Mediterráneo; 2001, finalización de la primera fase del complejo deportivo de El Tollo, Juegos del Mediterráneo

de Túnez —hago esta referencia porque en el 2001 se celebrarán los Juegos del Mediterráneo en Túnez—; año 2002, inauguración de las instalaciones de competición de la Universidad; 2003, fase final del programa de mejora del deporte escolar; 2004, proyecto de acondicionamiento temporal de los escenarios deportivos y, por fin, en el 2005, celebración de los Juegos del Mediterráneo en Almería.

Señorías, todo este conjunto conforma lo que podríamos denominar como Plan Almería 2005 y que persigue como primera medida la designación por parte del Comité Internacional de los Juegos del Mediterráneo y, en último término, la celebración durante el año 2005 de los citados Juegos en la ciudad de Almería.

Para ello, es necesario que a partir de la aprobación de esta iniciativa, si es que así sucede, se prevean las inversiones necesarias para que esta importante máquina empiece a funcionar. Tales inversiones se podrían cuantificar en algo más de 6.000 millones de pesetas. De ellos, 600 corresponderían, en un principio, a la iniciativa privada y 900 a los equipamientos deportivos de la Universidad. La inversión más cuantiosa ascendería a unos 1.000 millones de pesetas, con destino al nuevo palacio multiusos. El resto de la financiación debería asumirse por la Administración del Estado, Administración autonómica, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Almería y Universidad de Almería.

Señorías, en el próximo año 1996 deberán iniciarse las construcciones previstas en el Plan Almería 2005 y terminarse en el año 2004, es decir, uno antes de la celebración de los Juegos, debiéndose asimismo programar la finalización del palacio multiusos para 1999, año en que el Comité Internacional de los Juegos del Mediterráneo debe acordar la denominación de la sede de los Juegos del año 2005.

Parece adecuado fijar un horizonte de diez años para la ejecución del plan estratégico, básicamente, por motivos de prudencia en relación al ritmo de inversiones. Como quedó explicado anteriormente, la inversión total, cercana a los 6.000 millones de pesetas, es perfectamente soportable dentro de este marco temporal. El horizonte del 2005 coincide, además, con el año de celebración de los Juegos del Mediterráneo, a los que Almería desea optar. En esta planificación a diez años, deberían tenerse presentes los siguientes hitos significativos: en 1995, aprobación del plan estratégico, creación del comité de precandidatura, negociación de la financiación del plan estratégico, publicación del documento «Almería Pretende», redacción de los proyectos arquitectónicos de los centros deportivos urbanos...

El señor PRESIDENTE: Senador Arance, le rogaría, si fuera posible, que fuera concluyendo.

El señor ARANCE SOTO: Voy terminando, señor Presidente. Yo le rogaría un poquitín de flexibilidad dada la importancia que para nosotros tiene esta iniciativa.

Año 1996: actuación urbanística y obtención del suelo necesario para los proyectos de los centros deportivos urbanos, redacción del proyecto de candidatura, adjudicación de obras iniciales en 1996, acuerdos de cesión tempo-

ral de instalaciones, acuerdos de financiación de la candidatura.

Año 1997: aprobación en todas las instancias necesarias del proyecto de candidatura y asistencia a los Juegos del Mediterráneo que se celebrarán en la ciudad italiana de Bari.

Año 1998: difusión y venta de la candidatura, organización de un evento deportivo singular y un catálogo de obras urbanas a incluir en el horizonte del 2005, así como la presentación de la candidatura de Almería para la celebración de los Juegos del Mediterráneo ante el Comité Internacional de los Juegos del Mediterráneo.

Año 1999: promoción de Almería, encargo de proyectos, inauguración del Palacio Multiusos, organización de eventos deportivos singulares y elección de la ciudad sede de los Juegos del Mediterráneo.

Año 2000: constitución del Comité organizador de los Juegos del Mediterráneo.

Año 2001: desarrollo de los proyectos de organización de los Juegos del Mediterráneo y asistencia a los Juegos del Mediterráneo de Túnez.

Años 2002 y 2003: desarrollo de las áreas de trabajo del Comité organizador y desarrollo de los proyectos y obras del plan especial.

Año 2004: finalización de todas las obras del plan estratégico, período de rodaje y prueba de las instalaciones, proyecto de adecuación temporal y contrato de suministros. Y, por fin, en el año 2005: celebración de los Juegos del Mediterráneo. *(El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.)*

Señorías, a la vista de todo lo expuesto con anterioridad proponemos a la consideración de la Cámara la aprobación, si procede, de la siguiente moción, que en su parte dispositiva establece lo siguiente: primero, que el Senado muestre su apoyo a la ciudad de Almería para que sea sede de los Juegos del Mediterráneo a celebrar en el año 2005. Y, segundo, que el Senado inste al Gobierno de la nación a que colabore financieramente y avale el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Almería para organizar los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

Señor Presidente, señorías, este Senador espera de la sensibilidad y sentido común de todos los grupos de la Cámara que se apoye esta iniciativa que supondrá un importante beneficio para Almería, para Andalucía y para España y, desde luego, para el deporte en su conjunto dada la indudable repercusión que tendrá el evento.

Por todo ello, esperando que el apoyo de los grupos pueda, a ser posible, hacer que esta iniciativa salga hoy adelante y pueda hacer posible que Almería sea la sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005, esperando ese voto —como digo— concluyo. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

No hay turno en contra. Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Utilizo este turno de portavoces por tres motivos. El primero es recordarles a sus señorías que ya Canarias no está en el ángulo derecho del mapa, encuadrado o metido dentro del Mediterráneo y, por lo tanto, no tenemos ningún interés especial en los Juegos del Mediterráneo de Almería. El segundo es decirles que éste es de los pocos casos que un Grupo parlamentario está expectante para oír las opiniones de los demás grupos, que es el valor que tiene un Parlamento: oír las opiniones de los demás grupos en relación con si se apoya o no una iniciativa. Quedaremos expectantes, recordándoles que probablemente Sevilla va a seguir trabajando para conseguir la Olimpiada del 2004. Y el tercero es recordarles que es un compromiso importante poner en marcha una cuestión de este tipo porque va a costar sangre, sudor y lágrimas, llegar al éxito. Yo les quiero recordar, por ejemplo, que todavía se están pagando los vidrios rotos de la Olimpiada de Montreal.

Nosotros vamos a esperar a oír a los otros grupos, pero, en principio, tenemos una gran simpatía para apoyar esta iniciativa de Almería porque, al fin y al cabo, quien da primero da dos veces.

La última razón por la que intervengo es porque la primera vez que intervine, sobre el asunto de la Comisión de Investigación, no era el momento apropiado para desearles a todos felices pascuas y un próximo año lleno de felicidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra —intuyendo el mismo final— el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros ante los exhaustivos argumentos que ha expuesto el Senador que ha defendido la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular no podemos sino rendirnos ante la evidencia de tales razonamientos y anunciar nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente diré que queremos adherirnos a esta moción.

Creemos que es un proyecto muy ambicioso. Nosotros hemos vivido una experiencia por todos conocida y sabe-

mos de las dificultades que comporta, pero también lo atractivo que resulta meterse en este tipo de actividades. Esperamos que pueda contar con el acuerdo institucional, imprescindible para un proyecto de esas características y, sobre todo, con la complicidad de la sociedad civil, que es también muy importante para que un proyecto de esta envergadura vaya adelante. Deseamos todo tipo de suerte a Almería en este proyecto y vaya desde ahora el apoyo de nuestro Grupo.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Bonilla.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, por lo avanzado de la hora voy a ser breve al exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la moción del Grupo Parlamentario Popular defendida por el Senador Arance y respecto del apoyo que el Senado ha de prestar a la celebración de los Juegos del Mediterráneo el año 2005 en la ciudad de Almería.

En este sentido, hemos de decir que históricamente Almería ha sido una ciudad de vocación mediterránea. Sus hondas raíces culturales y antropológicas coinciden con la más amplia y diversa cultura del Mediterráneo, forjada en el devenir de su extensa historia.

La ciudad y la provincia de Almería han sido receptoras de culturas de múltiples orígenes. Este hecho permanente en su historia la define como una ciudad abierta. Su hospitalidad y la generosidad espléndida de su gente hacen que nadie se sienta extraño en aquella tierra.

En síntesis, quiero decirles, señorías, que podemos afirmar en primer lugar, por la historia y por la cultura mediterránea de Almería y, en segundo lugar, porque en la actualidad concurren las condiciones objetivas necesarias, tales como las comunicaciones, autovías, aeropuertos e instalaciones deportivas ya existentes que la ciudad de Almería es hoy el escenario más idóneo para albergar un evento deportivo de la magnitud de los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

En atención a esta circunstancia, el anterior Alcalde, don Fernando Martínez López, encargó el estudio del plan estratégico de infraestructura Almería 2005, al cual ha hecho amplia referencia el Senador Arance en su intervención. Este estudio fue presentado al Presidente de la Junta de Andalucía, don Manuel Chaves. Posteriormente, se le ha informado al Comité Olímpico Español de la voluntad de organizar los Juegos del Mediterráneo del año 2005 en la ciudad de Almería.

El Ayuntamiento de Almería, hace tan sólo tres días, aprobó los estatutos de la Asociación privada 2005 que tendrá como tarea principal preparar y presentar la candidatura para el año 1997, paso previo a la presentación formal de la candidatura de Almería para la organización de los Juegos del Mediterráneo del año 2005. No obstante,

he de señalar que por parte del Ayuntamiento de Almería aún no ha sido comunicado este proyecto al Consejo Superior de Deportes, siendo éste un paso imprescindible en el proceso a la hora de apoyar y presentar la candidatura de la ciudad de Almería para celebrar los Juegos del Mediterráneo.

Hemos de indicar que todos los sectores del tejido social de Almería están ilusionados en este proyecto porque están convencidos de que un acontecimiento de estas características potenciará la ciudad de Almería hacia España y hacia el resto del mundo.

Por otra parte, es importante señalar que la participación y la implicación colectiva de todos los ciudadanos de Almería es fundamental. El primer paso lo están dando las instituciones. Muestra de ello ha sido la Universidad de Almería, que ha ofrecido su apoyo incondicional como paso previo a la celebración de este gran evento.

Un proyecto de esta magnitud necesita de la coordinación institucional de las distintas administraciones, local —los ayuntamientos—, provincial —diputación provincial—, autonómica —Junta de Andalucía— y, por supuesto, la central con el apoyo del Estado; aportando cada una de ellas, evidentemente, los medios económicos necesarios que nos permitan conseguir el objetivo común que a priori todos nos hemos propuesto.

Con el voto favorable a esta moción, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado quiere manifestar lo siguiente: en primer lugar, su apoyo a la celebración de los Juegos Mediterráneos del año 2005 en la ciudad de Almería. En segundo lugar, pide el consenso político necesario para conseguir este ambicioso objetivo. En tercer lugar, su petición a todas las instituciones del Estado para que se impliquen prestando su apoyo a la candidatura de Almería para la organización de los Juegos Mediterráneos del año 2005, lo que, previsiblemente, va a hacer el Senado en el día de hoy.

Y para terminar, señor Presidente, quiero decir también que estamos convencidos de que con el esfuerzo y la participación colectiva de todos conseguiremos, no sólo la organización de los Juegos Mediterráneos del año 2005 en Almería, sino que su celebración sea un rotundo éxito, demostrándose así ante España y ante el mundo que Almería brilla no solamente por su sol, sino también por la hospitalidad, la generosidad y el esplendor mediterráneo de los que vivimos en aquella hermosa y soleada tierra que se conoce con el nombre propio de Almería.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bonilla Rodríguez.

Tiene la palabra en turno de portavoces el Senador Arance.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención en este turno, como no podía ser de otro modo, es, en primer lugar, para agradecer al conjunto de grupos representados en la Cámara el apoyo explícito y concreto que le han dado a la propuesta que hoy trae aquí este Senador en nombre del Partido y del Grupo Popular.

Gracias de todo corazón, en nombre del Grupo Popular y, desde luego, en nombre de la provincia de Almería.

En segundo lugar, quisiera aclarar con mucha brevedad alguna intervención que quizá no haya estado en el contexto general del apoyo sin condiciones.

Quiero decirles a los miembros del Grupo de Coalición Canaria que, efectivamente, la celebración de un evento de estas características tiene sus dificultades aunque tampoco podemos olvidar que tiene a su vez sus grandes beneficios, los que quedan después de la celebración de unos Juegos de esta índole, por ejemplo, el cerramiento de las redes infraestructurales, lo que contribuye en gran medida a mejorar los servicios de las ciudades y provincias en que se celebran esos eventos.

En cuanto al Portavoz del Grupo Socialista, independientemente de su coincidencia con nosotros, como no podía ser de otra manera dado que, en definitiva, unos y otros tenemos la responsabilidad de defender los intereses generales de la provincia y de los ciudadanos de Almería, quisiera adelantarle que, efectivamente, aun cuando no se ha puesto todavía en marcha todo el procedimiento —debería estar ya funcionando—, la Sociedad privada Almería 2005 va a empezar a funcionar en muy breves días, sociedad ésta, como usted sabe, que se va a encargar de dinamizar todo el funcionamiento del proyecto y del plan estratégico de Almería.

Señor Bonilla, estoy convencido de que usted apoya nuestra moción simplemente porque está convencido de ello puesto que no se trata de que aquí se quiera patrimonializar nada. Creo que estamos navegando en la misma nave, y también creo que en ella tenemos que llegar a lo concreto, a donde queremos llegar todos, a conseguir que Almería esté en el lugar que le corresponde.

Por esa razón, y comprendiendo que su señoría coincide conmigo, permítame que le agradezca expresamente el apoyo que, en nombre de su Grupo, ha prestado a la moción que este Senador ha presentado hoy en la Cámara.

Por último, señor Presidente, con su autorización y su permiso, como no podía ser de otra manera, dado, además, que ésta es la última sesión que vamos a celebrar no solamente en lo que queda de año sino en esta legislatura, quisiera aprovechar esta oportunidad, al igual que lo han hecho otros portavoces, para felicitar las Navidades y desear prosperidad en el año entrante a todo el personal administrativo, a todo el personal afecto a esta Cámara, por supuesto, a sus señorías, deseándoles asimismo que en la próxima Navidad podamos vernos de nuevo aquí los mismos que hoy estamos y podamos también pronunciar estas mismas palabras para el año siguiente.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Señoría.

No sé si políticamente interesaría que nos encontrásemos aquí los mismos que hoy estamos. *(Risas.)*

A tenor de lo escuchado, les sugiero que se apruebe por asentimiento general de la Cámara esta moción. *(Pausa.)*

Así se hace y así consta.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE APOYE ACTIVAMENTE LA NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE EL REINO DE MARRUECOS Y EL FRENTE POLISARIO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS PARTES IMPLICADAS, A FIN DE QUE PUEDA DESBLOQUEARSE EL PROCESO DE PAZ Y CELEBRARSE UN REFERÉNDUM LIBRE Y CON GARANTÍAS EN EL TERRITORIO DEL SAHARA OCCIDENTAL. (662/000168.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la última de las mociones, la que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, por la que se insta al Gobierno a que apoye activamente la negociación directa entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, con la participación de las demás partes implicadas, a fin de que pueda desbloquearse el proceso de paz y celebrarse un referéndum libre y con garantías en el territorio del Sahara Occidental.

A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación y dos enmiendas, habiéndose retirado estas últimas.

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Senador Barbuzzano González, tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, se ha presentado una propuesta de modificación que ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, aparte de esas dos enmiendas que el señor Presidente ha mencionado.

Con su permiso, señor Presidente, quisiera hacer un pequeño y extractado recorrido histórico por el problema de la descolonización del Sahara Occidental, ex colonia y hasta ex provincia española en su día, así como por las reivindicaciones territoriales, fuente principal de los disgustos que tienen lugar en ese territorio, antes de adentrarnos propiamente en el contenido de la moción que presentamos y cuya aprobación prácticamente solicitamos.

Comenzaré por decir que el Sahara Occidental limita al norte con Marruecos, al sur y sudeste con Mauritania y al nordeste con Argelia.

Situado sobre el litoral del Océano Atlántico, tiene una superficie de 284.000 kilómetros cuadrados, con una población aproximada, allá por 1973, de 750.000 habitantes, sin contar los exiliados existentes en aquella época debido a —entre comillas— «la magnífica política colonial que llevarà a cabo España».

Posee riquezas mineras como fosfatos, petróleo, hierro, cobre, uranio, gas natural, etcétera, y una enorme riqueza marítima en el llamado banco de pesca canario-sahariano, así como ganadería de ovino, bovino, caprino, camellos, etcétera.

Recordemos que la situación geográfica del Sahara Occidental ofrece una posición estratégica ideal para cualquier actuación político-estratégica en esa parte del Océano Atlántico. Ya lo fue en su día para España como punto

de apoyo para las Islas Canarias y rutas oceánicas, sin contar con la aportación económica que sus riquezas proporcionaron en su día a la economía española y podrían asimismo proporcionar a un Estado independiente en la zona.

Como ocurre con el resto de los Estados del continente africano, los límites actuales del territorio del Sahara fueron definidos por tratados y convenciones coloniales. En este caso concreto se debieron esos límites a tratados firmados entre España como potencia colonizadora en el Sahara y Francia, en el tiempo en que ésta era una potencia colonizadora tanto en Marruecos como en Argelia y en Mauritania. Con Mauritania se firmó el Tratado del 27 de junio de 1900 y el del 3 de octubre de 1904, confirmado por el Convenio suscrito entre ambas potencias en 1954.

El Convenio de 27 de junio de 1900 delimita las fronteras del territorio de Río de Oro que, evidentemente, no resultaron ejecutadas al azar. Por el contrario, las dos potencias coloniales se habían fundado en una realidad natural que tenía en cuenta la división histórica en dos países bien distintos, a saber, Mauritania y el Sahara español, cuyos habitantes han vivido siempre separados a los dos lados de la frontera.

Con Marruecos, la delimitación de las fronteras del Sahara Occidental es consagrada en el Tratado de 3 de octubre de 1904, llamado también Convenio Secreto Hispano-francés.

Instalada España en el territorio del Sahara Occidental, incluso convertido éste en una época histórica en provincia del Estado español, desde años antes de proceder España a la vergonzante venta de este territorio de su responsabilidad colonizadora, Marruecos y Mauritania invocaban pretendidos derechos jurídicos sobre el mismo, que opinaban les pertenecía, bien por mor de una expedición militar al interior del territorio saharauí, bien por una similitud política en sus sistemas políticos y administrativos.

Esta tesis hubiese sido concebible en el cuadro de una ocupación militar extranjera, a continuación, por ejemplo, de una derrota militar. Existen numerosos ejemplos de esta última situación en el plano histórico, en el caso de imperios o emiratos que se extendieron en un momento dado a territorios que estaban más allá de sus fronteras. Pero para ser definitivas y consideradas en Derecho estas expansiones como factor de unión del país ocupado por la autoridad del soberano, el rey, el emir, etcétera, la ocupación y la similitud deben estar sometidas a condiciones bien determinadas por la ciencia política y el Derecho Internacional, como con el ejercicio de la administración directa en el sentido del Derecho interno, la solidaridad política con el conjunto de habitantes del reino o del emirato del soberano y las obligaciones financieras al mismo título que los restantes súbditos.

Éstos son tres elementos sin los que nadie puede pretender que una población ha formado parte de una organización sociopolítica soberana, sea república, reino, emirato, etcétera. Pero en el caso que nos ocupa la potencia colonizadora no tuvo interlocutores foráneos; tuvo como interlocutores a otras potencias colonizadoras de los países vecinos. En el caso del Sahara Occidental, los acuerdos internacionales se realizan con Francia. Nos referimos a los

Tratados de 20 de junio de 1900, sobre Río de Oro, región sur del Sahara, y de 3 de octubre de 1904, sobre Saguía el Hamra, en su parte norte.

En consecuencia, Francia actuaba en estos convenios de ocupación colonial con España como potencia colonial en Mauritania y en Argelia. En esa época, Marruecos era soberano y estaba obligado por la Convención Hispano-Marroquí concluida entre el Sultán Mohamed Ben Abdallah y Carlos III, Rey de España. Este Tratado merece nuestra especial y particular atención, pues se inscribe en el conjunto de argumentos jurídicos, históricos y políticos contra la pretendida reivinciación del Reino de Marruecos sobre el Sahara Occidental, que tanta sangre de inocentes ha causado, y sigue causando, en aquellas tierras hermanas por el empecinamiento enfermizo del actual dictador marroquí.

Efectivamente, resulta de este Convenio que el Rey de Marruecos no tenía ninguna pretensión territorial sobre el Sahara Occidental. Por el contrario, en el artículo 8 de este Tratado el Rey de Marruecos expresa a su interlocutor que su soberanía no se ejercía sobre el Sahara Occidental y que, por tanto, él no podía deliberar con Carlos III sobre este territorio. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por otro lado, los historiadores marroquíes, El Alaúí e Ibn Jaldún, en sus diferentes obras sobre el Magreb confirman estas aseveraciones anteriores en cuanto a los límites de lo que podríamos llamar el Reino de Marruecos.

Llegando así a nuestras conclusiones sobre esta primera parte de nuestra disertación —consideraciones, por otro lado, tremendamente analíticas, pero que centran el problema actualmente creado, a nuestro juicio—, sacamos del artículo 8 del Tratado de 1767 dos conclusiones que se oponen claramente a las pretensiones territoriales por Marruecos y Mauritania con relación al Sahara Occidental, si es que Mauritania aún lo sigue reclamando.

Había, pues, uno o varios órdenes políticos que se ejercían de forma soberana, independientemente de Marruecos y Mauritania, en esa zona. En cualquier caso, por la historia de los españoles, los franceses, los marroquíes y los mauritanos, se conoce la lucha heroica que las tribus del Sahara han llevado a cabo contra la ocupación extranjera, y gracias a la cual el colonialismo español no pudo extenderse. En consecuencia, ni Marruecos ni Mauritania pueden justificar históricamente la existencia de alguno de estos tres factores fundamentales de una reivindicación territorial, a saber, la administración directa —como dije antes—, la solidaridad política y la obligatoriedad financiera.

Nunca ha existido, asimismo, un sistema de solidaridad financiera en el Sahara. Por el contrario, como ocurría con sus vecinos del norte y del sur, también el Sahara estaba dominado por un sistema sociopolítico bien organizado y fundado sobre varias confederaciones tribales que se yuxtaponían, a diferencia de los sistemas monolíticos del Adrar y de Marruecos, que colocaban a un soberano en la cúspide de la estructura. Las sumas de dinero percibidas en esta confederación se utilizaban para sufragar los gastos de la guerra o de la utilización común de pozos de agua, por ejemplo.

Esta ausencia de lazos sociopolíticos entre el Sahara Occidental y los regímenes vecinos marroquí y mauritano se confirmará más tarde con la ocupación del Sahara por el colonialismo español, en el sentido de que la colonización de esta región no fue realizada ni por cuenta del Sultán de Marruecos, ni por el Emir del Adrar, que es la zona de Mauritania.

En uso de su derecho a vivir como pueblo libre y soberano, y en el contexto de los procesos de descolonización que se suscitan en el continente africano después de la Segunda Guerra Mundial, el pueblo saharauí comienza su largo peregrinar hacia la libertad tomando conciencia clara de que debería organizarse política, administrativa y militarmente, a lo cual coadyuvaron las consecuencias creadas por una declaración de la OUA, Organización de Estados Africanos, en 1968 sobre las Islas Canarias, que puso a España en la tesitura de plantearse seriamente la correcta descolonización del Sahara español en aquellos tiempos.

Decía la citada resolución de la OUA: Las Islas Canarias son parte integrante de África y no constituyen una prolongación de España. Decidimos declarar aquí que el pueblo de las Islas Canarias tiene derecho a la autodeterminación, como todos los demás pueblos todavía bajo la dominación colonialista.

Importante declaración en aquellos momentos, que trajo a España —internacionalmente hablando— «de cabeza» por algunos años. Pero lo más importante para lo que a nosotros atañe en estos momentos es que la difícil situación que se le va creando a España con respecto a la descolonización del Sahara le hace exclamar al Estado español, aún en vida del dictador Franco, alrededor de 1973, lo siguiente: El Estado español reitera que el pueblo saharauí es el único dueño de su destino y nadie tiene derecho a violentar su voluntad. El Estado español reitera y garantiza solemnemente que la población del Sahara determinará libremente su futuro, ejerciendo su autodeterminación cuando su pueblo así lo solicite libremente. El Estado español reitera y garantiza las riquezas y los recursos del pueblo saharauí. El Estado español garantizará la integración territorial del Sahara, le representará en el ámbito internacional y asegurará su defensa.

Prácticamente nada de esto ha cumplido el Estado español y de ahí la deuda histórica que posee España con este pueblo hermano. Sólo esta afirmación podría servir de aval de nuestra moción original.

En plena efervescencia de estas vicisitudes del pueblo saharauí, nace el Frente Polisario, frente popular para la liberación de Río de Oro y Saguía el Hamra que canalizará hasta nuestros días las ansias de independencia y libertad de este pueblo, su representación ante el mundo, y fundará la República Árabe Saharaui Democrática como nación libre, reconocida hoy día internacionalmente como país soberano por innumerables Estados del mundo, menos España.

Fundándose, pues, en nuestras normas, la ONU, por medio de su Comité de Descolonización —después de descalificar hasta la saciedad el Acuerdo Tripartito a que llegaron en Madrid Marruecos, Mauritania y España, para repartirse la administración del Sahara, vendiendo ignomi-

niosamente al pueblo saharauí— confecciona un Plan de Paz para el Sahara Occidental y se crea una fuerza de paz, la Minurso, para llevar a cabo un referéndum libre y con garantías en el territorio del Sahara Occidental.

Esta etapa transcurrida desde la firma del Acuerdo tripartito de Madrid hasta 1991, en que se crea la Minurso, en el territorio saharauí se ha desarrollado una auténtica guerra entre el pueblo saharauí y Marruecos después del abandono de Mauritania del acuerdo citado.

Esta guerra ha dejado un país ensangrentado, dividido, con multitud de muertes por ambos bandos, multitud de exilados, personas abandonadas, mutiladas, multitud de prisioneros de guerra que languidecen en horribles cárceles marroquíes, pescadores españoles, canarios por más señas, cogidos en medio, prisioneros o muertos, enormes sumas de dinero empleadas en la guerra y no en el bienestar de sus habitantes, enormes beneficios de España en su venta hasta hoy día de armamento a Marruecos y unas secuelas históricas que serán difíciles de restañar y más aún de olvidar.

Para controlar el alto el fuego posterior a esta guerra que se entabló entre el pueblo saharauí y Marruecos así como para llevar a cabo un referéndum sobre el futuro de la zona, tal como ya hemos dicho, se creó en 1991 la Misión de las Naciones Unidas denominada Minurso. El referéndum inicialmente previsto para 1991 debía decidir si el Sahara occidental quería ser un Estado independiente o una parte de Marruecos, fecha que, obviamente, ha sido incumplida.

La siguiente fecha para celebrar el referéndum fue el 14 de febrero de 1995, e incluso hasta el dictador Hassan II el pasado mes de noviembre dijo que tenía el cien por cien de seguridad de que se celebraría en esa fecha. El referéndum sufrió un nuevo retraso a noviembre de 1995. Como se ha informado, el citado referéndum del Sahara occidental está atascado de nuevo con un coste de más de 100.000 dólares diarios aproximadamente, según las propias estimaciones de la Minurso.

El proceso de identificación del censo electoral saharauí, tenía que iniciarse en 1994, después de haber pasado numerosas vicisitudes de dilación por parte de Marruecos, piensen ustedes como botón de muestra que estuvieron discutiendo si la OUA participaba o no en el referéndum durante tres meses. Esto no es nuevo, la historia de España con Marruecos declara claramente la forma de negociar de estos buenos señores.

España, señorías, salió del Sahara Occidental de una forma inteligente, sabía que era muy difícil sostener una guerra colonial a finales del siglo XX, pero hizo una cosa muy mal, no supo mantener y llevar hacia adelante su amistad y su responsabilidad con el pueblo saharauí, cuyos representantes en determinados momentos de la historia de este país, y algunas de sus señorías a los que les alumbra sus canas lo recordarán, sus representantes se sentaron en las Cortes del Estado, y hoy no les reconocemos ni siquiera su nacionalidad. Los saharauis no pueden olvidar que España les vendió, y vendió también su territorio.

Marruecos tiene deudas de otro tipo con este pueblo, como son masacres humanas, asesinatos de hombres, mujeres y niños, encarcelamientos masivos, etcétera, porque

no olviden ustedes que el capitalismo fascista español no sólo negoció el Acuerdo Tripartito de Madrid, sino que incluso llegó a gestionarlo directamente, dejando a un lado las denuncias continuas que han hecho el Coronel Rodríguez de Viguri, el General Gómez de Salazar, etcétera, que sintieron verdadera vergüenza de nuestros incumplimientos con ese pueblo. No deja de ser significativo en la defensa de los intereses anteriormente mencionados, que en abril de 1976, cuando se firmó en Acuerdo de transmisión del 65 por ciento de las acciones Fosbucráa a Marruecos, por ejemplo, presidió la reunión don Leopoldo Calvo Sotelo, Ministro de Comercio, hombre de la extinta UCD y ex-Presidente del Gobierno del Estado, y siempre garante y gestor de los intereses de grandes monopolios, especialmente en lo que aquí interesa de la Unión de Explosivos Río Tinto y de Fertiberia.

Estamos en condiciones de afirmar, señorías, que la pretendida por España descolonización del Sahara es la historia de la ejecución de las peores acciones del fascismo español de la última época de la dictadura de Franco, hombres como Arias Navarro, Carro Martínez, Solís Ruiz, Cortina Mauri, el Ministro del Ejército de turno, el nazi Kurt Waldheim, Eduardo Blanco, Rubio García Mena, etcétera, enterraron a un pueblo en la más oscura miseria y así los tratará la historia.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, les pido su voto favorable a esa moción de consenso que hemos logrado llegar a redactar todos los Grupos, porque parecía algo extraordinario que este modesto Senador pudiera traer una moción y que se la aprobara toda la Cámara sin que los grupos mayoritarios dejaran caer sus pequeñas observaciones en ella.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Deduzco que existiendo un texto con apoyo común, no habrá turno en contra, por lo que abrimos el turno de portavoces.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero felicitar al Senador Barbuzano, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la presentación de esta oportuna moción y reiterar una vez más el apoyo de este Grupo a todo lo que represente un avance para la situación tan bien descrita por el Senador Barbuzano y ante la que no cabe hacer ninguna otra observación.

Eusko Alkartasuna ha manifestado siempre su sensibilidad visitando en varias ocasiones los campamentos de Tinduf y apoyando todo tipo de iniciativas, y, naturalmente, la votaremos favorablemente tanto el Grupo como esta Senadora.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con esta moción, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado vuelve a mostrarnos su sensibilidad respecto al ya dramático problema social, humano y político del pueblo saharauí. Es una profunda sensibilidad democrática plenamente compartida por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que se expresa a favor de un pueblo al que no se le permite definirse y determinarse en una paz y en una libertad que para sí mismo desea establecer a través del ejercicio del derecho de autodeterminación. Se niega, pues, al pueblo saharauí un derecho elemental universalmente reconocido.

Ello hace que todavía hoy siga pendiente de solución la última descolonización de un territorio en África en el marco de una situación que debe avergonzar a todas las democracias.

España fue insensible al sentido de la historia, desoyó las recomendaciones de la ONU e incumplió sus promesas al pueblo saharauí procediendo a una descolonización sin honra, que facilitó la intromisión violenta, «contra naturam», de Marruecos en el territorio. La responsabilidad moral y directa de España sobre el ser o no ser del Sahara Occidental sigue en vigor, no ha caducado, somos responsables políticos de esa situación.

Lo que desde aquel innoble momento viene aconteciendo sobre el particular es conocido de todos, porque nos abstenemos ahora de reincidir sobre puntos que ya son amplia y reconocidamente explicitados. Prácticamente todos los hechos y circunstancias en sucesión constante han sido consentidos en contra de aquellos a quienes nosotros consideramos que son poseedores de una justa razón, que no es otra sino la razón del derecho a subsistir como pueblo en paridad y convivencia con los demás.

Mucho nos tememos que la actual situación derive en la masacre física o genocidio del pueblo saharauí. Lo anunciamos con el más vivo deseo de equivocarnos. Por tanto, nos parece muy bien la finalidad de esta moción, inclusive que haya sido aceptada para la misma una propuesta de modificación en aras del consenso y que nuestro Grupo va a apoyar con el máximo de su fuerza moral a efectos de su finalidad más práctica.

No obstante debemos recordar que antes de hoy este Senado ha adoptado acuerdos de parecida índole o contenido. Lo que este Senador no sabe con certeza es si el Gobierno ha sido diligente y eficaz en lo posible hasta el presente en cumplimentar lo actuado e instado desde esta Cámara. Mi impresión personal es que no ha habido una asunción consecuente en la práctica y de que no se ha actuado de conformidad con la urgencia y necesidad que el tema y la situación del Sahara Occidental se merecen, ni siquiera en sus términos más simples. Me gustaría estar equivocado sobre el pasado reciente y me gustaría equivocarme sobre la praxis final de cuanto esta Moción insta en su vertiente de requerir del Gobierno una determinada actuación. Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos evocando aquello en lo que tantas veces hemos incidido en el transcurso de este desgraciado estado de cosas para el pueblo saharauí, desapareciendo en la práctica sus derechos seguimos estimando que sería un paso positivo a dar por la Comunidad internacional la organización de una

conferencia multilateral sobre el Sahara Occidental. Estimamos que España, como país que anteriormente administró y explotó este territorio, habría de jugar en ella un papel importante y debería hacer todo lo posible para convocarla y apoyar su desarrollo.

Además de la ONU y de la OUA como organizaciones propulsoras del Plan de Paz, en ella participarían destacadamente los países del Magreb, Francia y Estados Unidos. Algunas organizaciones no gubernamentales podrían desarrollar un positivo papel en la conferencia. España desde su posición de miembro del Consejo de Seguridad podría ejercer un positivo impulso para llevar a buen término un empeño con el que cerraría dignamente el proceso descolonizador que tan poco honrosamente se inició en 1975.

Cuanto acabamos de manifestar es el informe final de una iniciativa conjunta del Centro de Investigación para la Paz de Madrid y el Seminario de Investigación para la Paz de Zaragoza, y hacemos nuestra en función de la coyuntura actual que padece el Sahara Occidental.

Señorías, esto que acabo de decir no lo ha dicho el Senador Sanz, lo ha dicho el Senador Bolinaga que ha sido el auténtico redactor de este escrito. Él lo hubiera expresado, sin duda, con mayor claridad, con mayor inteligencia y con mayor elegancia. Creo que se notaba que el texto no era mío, porque es la primera vez que leo un texto que me es ajeno, pero al mismo tiempo me he sentido muy orgulloso de hacerlo así.

Éste que ahora les va a hablar tampoco es el Senador Sanz, es Ricardo Sanz y os hablo como personas para anunciar algo que por cortesía parlamentaria es obligado: voy a dejar la actividad política por razones personales o más concretamente voy a dejar la actividad parlamentaria por razones personales y creo que es el momento de la despedida. Una despedida en la que quiero decirles algunas cosas, señorías, y aunque suene cursi es verdad. Una de las cosas más importantes que me ha pasado como persona ha sido conocerles a todos ustedes, y lo digo así de claro. También quería decirles algo que creo que es obligado, uno ha sido muchas veces duro; se me ha tachado de radical en mis intervenciones y he dicho lo que he sentido en cualquier momento.

Quiero señalarles imitando en la medida de lo posible a nuestros «versolaris» que acaban sus intervenciones diciendo: perdonen si en algo les he herido. Les quiero manifestar eso, perdonenme si en algo les he herido, nunca ha sido con voluntad de dañar. *(Aplausos.)*

Por último, quisiera darles las gracias a todos por muchas razones, a los compañeros y a los funcionarios, y felicitarles a unos y a otros por una razón muy sencilla: por la labor bien hecha.

Por último, solamente me queda lo más elemental y también tan sentido como lo anterior, felicitarles las Navidades.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz Cebrián.

No se pongan sentimentales sus señorías que hay mucho tiempo por delante.

El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no es la primera vez que tratamos en esta Cámara de la situación del antiguo Sahara español. Recuerdo que hace un año, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana Madariaga, intervino extensamente ante una interpelación del Senador Travieso Darias, del Grupo de Coalición Canaria. Decía el señor Solana que se trataba de un proceso inconcluso. Efectivamente, sigue tratándose de un proceso inconcluso y volvemos hoy sobre lo mismo.

Es lógico que cualquier español se interese por el destino último de sus ex colonias, ya que un proceso de descolonización debería finalizar mediante la asunción de responsabilidades de Gobierno por la población autóctona y la retirada con un beneficioso y ordenado traspaso de poderes por parte de la nación colonizante. Y si, como decimos, cualquier español con responsabilidades políticas, quizás habríamos de añadir simplemente con sentido de responsabilidad, se interesa en este grave problema, es lógico que Coalición Canaria lo haga de modo especial y dada la vecindad con el Sahara Occidental, los ciudadanos canarios lo sufran como un problema casi propio.

Es evidente que el proceso descolonizador no fue en este caso nada ejemplar. Las circunstancias que vivía el Estado español a finales de 1975 no facilitaban la atención hacia el conflicto del Sahara, de modo que se abandonó totalmente dicha región en 1976. Han transcurrido 20 años desde la Marcha Verde, desde el abandono de la zona por parte española y, no lo olvidemos, desde que la ONU y el Tribunal Internacional de Justicia dictaminaron favorablemente la autodeterminación del pueblo saharauí.

Mejor que nadie el Senador Barbuzano, como portavoz de Coalición Canaria, podía detallarnos extensamente, como lo ha hecho, las incidencias producidas en estos años y el largo peregrinar del Frente Polisario en busca de ayuda política y de comprensión humana, casi diríamos de compasión ante el drama de todo un país concentrado mayoritariamente en campos de refugiados en Argelia y Mauritania.

La moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, centrada en los cuatro puntos que en el mismo se exponían, nos pareció acertada y ponderada en sus planteamientos. No existe un solo apartado que no suscribiese al 90 o quizás al cien por cien el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se ha consensuado una modificación, que elimina referencias que podían ser perjudiciales o, en todo caso, molestas al Estado de Marruecos. Probablemente sea mejor aprobar una moción con esta ponderación y con estas matizaciones. Pero el hecho es que el pueblo saharauí merece poder retornar pronto a su país, merece vivir en paz y sobre todo debe poder decidir democráticamente su propio destino. España tiene la obligación de catalizar la solución que las Naciones Unidas y el Plan de Paz han ido marcando a lo largo de estos cuatro lustros.

Para finalizar, como no podía ser menos, ya que estamos en el último punto del orden del día, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió agradece el trabajo al personal de esta Cámara y a ellos y a

todos ustedes, señorías, les deseamos unas felices Navidades y un próspero año nuevo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la Senadora Flores Valencia.

La señora FLORES VALENCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me complace consumir este turno en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para apoyar la moción del Senador Barbuzano, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Quiero empezar agradeciéndole que haya aceptado la propuesta de modificación que también ha sido suscrita por los demás grupos parlamentarios y que, a nuestro juicio, precisa o define de una manera más clara los objetivos de la moción y, al mismo tiempo, recaba la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, que me parece lo más interesante, lo más importante en este sentido.

Han citado algunos otros portavoces que, efectivamente, ésta no es la primera vez que tratamos el tema del Sahara Occidental en esta Cámara, por no mencionar también las veces que ha sido objeto de debate en el Congreso de los Diputados. Si mis datos no son equivocados, el consenso se ha conseguido en todas y cada una de estas iniciativas, lo cual, insisto, me parece lo importante.

Ahora bien, debo decir también al Senador Barbuzano, con la cordialidad y amistad que sabe que tenemos, que su intervención no ha respondido a lo que es el objeto de la moción. Ha hecho otra intervención, que yo respeto, aunque no comparto algunas de las cosas que ha dicho, pero que sin duda era otra moción.

Por eso decía que vamos a apoyar esta moción, porque, más allá de una recomendación al Gobierno, lo que hace es respaldar una acción que durante todos estos años ha venido desarrollando el Gobierno en relación al Sahara Occidental. Es, por decirlo de alguna manera, una nueva llamada de atención, un encendido de una cierta señal de alarma o de preocupación en un momento en que este tema está también tomando algunos derroteros que no nos gusta o unas nuevas dificultades. Por tanto, creo que es oportuno y conveniente que la Cámara se manifieste en este sentido. Como lo que abunda no daña, nos parece adecuada.

Pero sí quisiera hacer algunas reflexiones al hilo de las intervenciones de otros portavoces. Saben muy bien que el Gobierno ha mantenido, desde el año 1975, una posición de principio invariable en cuanto a que este tema de descolonización inconcluso y que no tendría solución si no es con la celebración de un referéndum en el que el pueblo saharauí pudiera determinarse libremente y con unas garantías internacionales. Ha hecho mención el Senador Ricardo Sanz —después ha dicho que en palabra del Senador Bolinaga— a que no sabía si el Gobierno había desarrollado esa acción. Por tanto, yo creo que, aunque en otras iniciativas de esta misma naturaleza los portavoces socialistas ya han hecho mención a la labor realizado por el Gobierno, me parece que no es ocioso señalar y dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de la actuación que ha venido desa-

rollando el Gobierno. Porque más allá de entrar en consideraciones históricas que todos conocemos, sobre cuyo proceso todos tenemos nuestra propia valoración, insisto nuevamente en que lo que me parece importante es concitar la voluntad de todos y tener un margen de maniobra para poder ir desarrollando esa acción tan necesaria.

Antes de empezar con esas consideraciones, quiero hacer también alguna referencia a lo que ha mencionado el Senador Sanz sobre la Conferencia Internacional de Paz. Nuestro Grupo no se resigna a que el Plan de Paz de Naciones Unidas no siga adelante. Por tanto, no nos gustaría tener que tirar la toalla, y potenciar alguna nueva iniciativa, como esta Conferencia Internacional de Paz sería como darnos por vencidos. Por ello, creo que sería importante seguir impulsando este Plan de Paz.

Como saben muy bien, España ha apoyado la labor del Secretario General de Naciones Unidas para crear las condiciones necesarias para que el referéndum se celebrara en las condiciones previstas. Este apoyo —lo saben sus señorías, pero insisto en ello— se ha materializado no solamente en la contribución obligatoria al presupuesto de la misión de Naciones Unidas —la Minurso—, que es una aportación de dos millones de dólares, sino, además, en una aportación voluntaria de cuatro millones de dólares en efectivo y cerca de un millón de dólares en material de transporte. Se ha facilitado, asimismo, el censo español de 1974 y otros documentos de utilidad y de absoluta necesidad para que el referéndum se pudiera llevar a cabo mediante la identificación de los saharauis que deben votar en ese referéndum, así como otras facilidades logísticas y sanitarias a la Minurso en Las Palmas de Gran Canaria, que sin duda alguna el Senador Barbuzano conoce.

Igualmente conviene recordar la constante, activa y constructiva acción del Gobierno en las conversaciones que se han manifestado en contactos bilaterales con las partes implicadas, con los gobiernos interesados también en que el referéndum se celebre en las condiciones previstas y con los propios responsables de Naciones Unidas.

En este sentido, señorías, quisiera subrayar lo importante que ha sido el paso de España por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Allí se ofrecía una magnífica oportunidad para que España desarrollara una acción más activa en el grupo de países interesados en que el referéndum se lleve a cabo. Esa oportunidad se propició precisamente mediante la creación de un grupo informal de países interesados en el proceso de arreglo del Sahara Occidental. Y ese grupo ha venido manteniendo una serie de contactos periódicos con las partes interesadas, con otros países también interesados en la celebración del referéndum y con el mismo Secretario General de las Naciones Unidas.

Debo, además, subrayar que después de la salida de España del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ésta ha seguido perteneciendo a ese grupo informal a petición de todas las partes implicadas. Subrayo, señorías: a petición de todas las partes implicadas. Porque, más allá de las simpatías que cada uno de nosotros podamos tener por cada una de las partes, de la valoración que podamos hacer sobre cómo se está desarrollando el proceso de paz, me pa-

rece que lo importante —lo decía hace un momento— es concitar el acuerdo y el margen de maniobra que nos permiten estar en buena disposición, hacer una función de buenos oficios con las partes interesadas.

En consecuencia, señorías, la solución pacífica y satisfactoria para ambas partes es lo que determinará un buen éxito de esta misión. Por lo tanto, me parece que esto es lo que debemos subrayar, motivo por el que decía que no iba a entrar en consideraciones históricas acerca de quién tiene la razón en el contencioso, sino en poner todo nuestro esfuerzo en el arreglo pacífico, en desbloquear el Plan que, en este momento, pasa por dificultades y tener una situación que sea susceptible, insisto, de ejercer una acción de buenos oficios ante las dos partes.

Termino, señorías. Así lo exige el objetivo prioritario; así lo exigen nuestras relaciones de buena vecindad con la zona, donde, además, tenemos unas relaciones no sólo de buena vecindad en el sentido geográfico, sino que debemos aspirar a tenerlas en un sentido de buenas relaciones amistosas con pueblos que nos son tan cercanos y, por supuesto, una zona tan sensible para la paz y la seguridad de todos los países de la región y para nuestro propio país.

Es cierto, señorías, que el proceso está sufriendo un lamentable retraso y que pasa por un momento delicado, muy especialmente en lo relativo a los criterios para la identificación y el registro de votantes. Pero no es menos cierto que también se han dado pasos, entre ellos uno no precisamente baladí, que se haya producido el alto el fuego desde 1991, y no podemos cejar en los esfuerzos para seguir avanzando.

Quiero recordarles, señorías, que si se han resuelto contenciosos más antiguos y más enquistados en su posible solución como el conflicto de Oriente Medio o el de Bosnia, por citar nada más que dos ejemplos muy recientes, no podemos perder la esperanza de poder concitar el apoyo suficiente, las señales de alarma a las que antes me refería y que se están produciendo en todos los países interesados en la consecución del acuerdo para que esto llegue a buen fin.

Hoy, en consecuencia, debemos congratularnos de que todos los grupos parlamentarios hayan apoyado esta moción del Senador Barbuzano.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Flores.
Tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LÓPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, el debate que estamos celebrando trae su causa en la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, moción a la que el Grupo Parlamentario Popular presentó una importante enmienda. Y lo hizo porque, aun compartiendo algunas de las razones que exponía el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, sobre todo la decepción por la lentitud del proceso de descolonización, sin embargo, no estaba de acuerdo con algunas de las afirmaciones que se hacían en el «petitum» de dicha moción.

Por eso, señor Presidente, en la exposición de las razones que vamos a dar para estar de acuerdo en la moción consensuada —que no es la que ha defendido el Senador Barbuzano, puesto que él, naturalmente, ha expuesto su postura—, queremos decir ante sus señorías lo siguiente.

El proceso de descolonización del Sahara Occidental comienza, efectivamente, hace ya muchos años, con un acuerdo o resolución de las Naciones Unidas de 1964 y con un período —se ha aludido a ello— de conflictos de violencia, de muerte y destrucción que, lógicamente, a todos nos sobrecogen. Afortunadamente, en 1991 se pone fin a esta guerra y se inicia el Plan de Paz acordado por las Naciones Unidas que, como con frecuencia se dice en esta Cámara, es la organización más adecuada para resolver un conflicto de esta naturaleza, ya que toda la sociedad internacional está allí representada. Este proceso, que se inicia hace cuatro años, es demasiado lento y decepcionante, y en ese aspecto compartimos las opiniones vertidas por el Senador Barbuzano y tan es así que lo comparte el propio Secretario General de las Naciones Unidas. En el informe que ha presentado el Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas muy recientemente —lo tengo a la vista y lo he leído con todo detenimiento—, de 24 de noviembre de este año, se señalan las razones decepcionantes de esta lentitud, puesto que no se han reconocido o no se aceptan por ambas partes algunas de las bases establecidas para el reconocimiento de las poblaciones que han de ser incluidas en el censo, no se ha aceptado el código de comportamiento que fijaban las Naciones Unidas, no se ha realizado tampoco la adecuación de los acantonamientos del Polisario, ni tampoco el volumen de las Fuerzas Reales de Marruecos dentro del territorio del Sahara, es decir, ha habido notorios incumplimientos de este Plan de Paz. Ante esta situación ha surgido incluso —y esto es alarmante— el propósito o el deseo de algunos de los miembros de las Naciones Unidas de abandonar esta operación y la presencia de la Minurso, propugnando que este referéndum —que es, lógicamente, el desenlace con que se debe poner fin a esta operación— se hiciera incluso contra la voluntad de las partes.

Nosotros no compartimos esa opinión. Estimamos, señor Presidente, que éste —y hay que partir de ahí— es un problema delicado, es un problema complejo en el cual España, evidentemente, por razones geográficas e históricas, está especialmente motivada para prestar una atención muy singular, y dentro de España, como es natural, la Comunidad canaria. Nos solidarizamos, por tanto, con esa sensibilidad canaria —que comparten, por supuesto, todos los Senadores canarios de nuestro Grupo, que insistentemente nos piden atención a esta cuestión— y España entera y su Gobierno debe tratar de impulsar esta operación de paz puesta en marcha.

Acabo de decir, señor Presidente, que a pesar de estos cuatro años, y a pesar de que existan estas peticiones para abandonar esta operación, el Grupo Parlamentario Popular estima que hay que seguir batallando en este proceso de paz y que es demasiado pronto, a pesar de que en un discurso apasionado algunos lleguen a pedir el abandono de este proceso de paz y que se utilicen otros procedimientos.

Por mis obligaciones internacionales en representación de esta Cámara he visitado bastantes lugares de conflicto de los que hay en el mundo, tanto en el Cáucaso como en la ex Yugoslavia, y créanme —lo pueden comprender muy bien, como todos aquellos que han tenido experiencias de esta naturaleza— que cuando se ven de cerca las escenas y los efectos de la guerra y la destrucción se llega a la firme conclusión, en medio de la desolación, de que hay que evitar los conflictos armados. La postura que España debe mantener en este conflicto es la del equilibrio sosegado y la lucha, efectivamente, por la paz y la seguridad en la zona. Cualquier otro discurso que por su precipitación y apasionamiento puede dar lugar al desencadenamiento del conflicto, y al aumento de la tensión, es peligro. Nosotros estimamos que desde la racionalidad democrática y el respeto a los derechos que el pueblo saharauí tiene, debemos perseguir, lógicamente, la paz y la seguridad en esta zona, y creo que en este punto estamos todos de acuerdo.

Por esta razón, señor Presidente, en unión de los demás grupos hemos suscrito una moción consensuada cuya idea principal es que debemos seguir apoyando la acción de las Naciones Unidas para tratar que el Plan de Paz y el Plan de Arreglo salgan adelante y, si fracasa, esto no va a ser un proyecto indefinido, habrá que intentar otro procedimiento. Pero, de momento hay que tratar de vencer las resistencias que tienen una y otra parte para dar cumplimiento a los acuerdos de las Naciones Unidas.

Debemos reconocer que el final deseado por todos es que en un referéndum del pueblo saharauí incluido en el censo, con base en el censo español de 1974, y con las modificaciones pertinentes y aceptadas por todos, pueda dar lugar a la conclusión de este proceso.

Esa es la postura del Partido Popular, en la que fundamentamos y apoyamos la moción consensuada, que está basada en la cultura de paz y de concordia.

La Senadora Flores ha aludido a ello, pero conviene que esto lo tengamos presente cuando tratamos problemas delicados de orden internacional que pueden conducir al choque violento. Vivimos, afortunadamente, ahora dentro de este mundo conflictivo en el que nos encontramos, en el que hay tantos focos de tensión, lo que podríamos decir la cultura de la paz en acciones que podrían parecer imposibles no hace mucho tiempo. Los acuerdos entre Israel y los palestinos —bien saben SS. SS. la resistencia que hay allí mismo—, o los acuerdos de Dayton, confirmados en París, ponen de manifiesto que hay un propósito de las mentes más iluminadas y sosegadas de poner fin a estos conflictos, ya que en esta clase de hechos los que más sufren son los pueblos, de manera irreparable, y eso es lo que debemos tener en cuenta. Además, el conflicto violento no es nunca la solución, es más bien la base para la prolongación en la confrontación.

Es afortunado que en ésta que puede ser la última sesión hayamos puesto de manifiesto nuestra voluntad de consenso en una cuestión de política exterior como gesto de concordia de todas las fuerzas políticas.

Al pedir el apoyo para esta moción, yo también deseo felicitarles a todos las Pascuas.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con la modificación introducida y firmada por los restantes grupos parlamentarios. *(El señor López Henares pide la palabra.)* Tiene la palabra su señoría.

El señor LÓPEZ HENARES: Señor Presidente, quiero solicitar también su opinión. Creo que es una moción consensuada, no es la moción de Coalición Canaria, sino que es una moción consensuada que hemos firmado todos los portavoces de los Grupos. Esa precisión terminológica me parece muy importante, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, es muy importante. Es una propuesta de modificación suscrita por todos los Grupos Parlamentarios sobre la base de la propuesta de Coalición Canaria. Vamos a someterla a votación seguidamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 153; a favor, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad. *(Fuertes aplausos.)*

A continuación, se van a reunir la Comisión conjunta de la Comisión General de Comunidades Autónomas y la Comisión Constitucional para la designación de los señores Senadores que han de cubrir las vacantes producidas en la Ponencia del estudio para la Reforma Constitucional del Senado, en la Sala Internacional; la Ponencia de Estudio para la Reforma Constitucional del Senado se reunirá esta tarde, de acuerdo con lo que convengamos, a partir de las cinco de la tarde, en la Sala Mañanós; la Comisión Especial para el estudio del Cambio Climático en la Sala 20.002, a continuación, y la Ponencia sobre la Ordenación del Servicio Farmacéutico en la Sala 20.003.

Señorías, estamos concluyendo con este Pleno el período de sesiones y el año parlamentario y les quiero felicitar, en nombre de la Mesa, por los trabajos realizados; pedirles excusas en nombre propio por los errores cometidos; felicitarlos porque el diálogo ha sido una de las características de esta Cámara, y el diálogo es muy importante para resolver los problemas —que indudablemente tendremos que seguir resolviendo entre todos juntos— y hago votos para que eso suceda el próximo año 1996. Y antes de levantar la sesión, tan sólo quiero dedicar, creo que en nombre de todas sus señorías, un recuerdo a las personas que han sufrido atentados terroristas, a sus familias, y hacer votos por que el señor Aldaya, que quizás sea el símbolo de lo que falta y nosotros defendemos, que es la democracia, la libertad y la tolerancia, esté libre pronto.

Se levanta la sesión.

Eran las quince horas y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961